



## MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS



DEPARTAMENTO DE CORTES  
HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0058-2023

En Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, El Día Sábado 18 de Noviembre del Año 2023, a las 9.00. A.M en El Edificio del Quiosco Municipal, Presidió La Sesión El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, El P.M. Luis Enrique Banegas Guerra, Vice Alcalde Municipal, y la asistencia de los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor Nro. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor Nro. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjivar, Regidor Nro. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor Nro. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor Nro VI, Brenda Elena Lazo García, Regidora Nro. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor Nro. VIII.- y con la presencia del suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, P.M. Alejandro Duarte García. - La Regidor, **Noreen Orquídea Diaz Mejía**, Invoco la palabra de Dios. con la Agenda Siguiente: **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y Aprobación de la Agenda. **Punto 4.** Lectura y Ratificación de las Actas No. 0056-2023 de fecha Martes 31 de Octubre del 2023 y el Acta 0057-2023 de fecha Viernes 3 de Noviembre del 2023 **Punto 5.** Correspondencia Recibida. **Punto. 6.** Correspondencia Enviada. **Punto 7.** INFORMES. **Punto. 8.** Participación de la Sociedad Civil.- **Punto 9.** ACUERDOS Y RESOLUCIONES. **Punto 10.** Cierre de la Sesión. **Punto 1.** El Secretario Municipal Comprobó el Quorum. **Punto 2.** Una vez que el Secretario Municipal Comprobó el Quorum, El Señor. Alcalde Municipal, dio por Abierta la Sesión. **Punto 3.** El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, le dio Lectura a la Agenda, La cual es Aprobada por la Honorable Corporación Municipal. **Punto 4.** Lectura y Ratificación de las Actas Nro. 0056-2023 de fecha Martes 31 de Octubre del 2023 y la Acta Nro. 0057-2023 de fecha Viernes 3 de Noviembre del Año 2023, una Vez Leídas por el Secretario Municipal, La Honorable Corporación Municipal, las Da Por Ratificadas por Unanimidad. **Punto 5.** Correspondencia Recibida. ( A ) El



**ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informo a La Honorable Corporación Municipal, que por medio de la Secretaria Municipal, se recibió un Documento del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Lomas del Manacal y el cual se Transcribe. **COLONIA LOMAS DE MANACAL SOLICITUD PARA LA RECUPERACION DE UN ÁREA VERDE**, Señores. Honorable Corporación Municipal. Potrerillos Cortes. Estimados Señores. Nosotros los abajo firmantes miembros de la junta directiva del patronato, acudimos ante ustedes para buscar la forma legal para la recuperación del área verde de nuestra Colonia Lomas del Manacal y que para conocimiento de ustedes en el mapa de la colonia si aparece registrada esa área verde pero en físico no existe, adjuntamos copia del mapa de la colonia. Les agradeceremos tomar en consideración nuestra petición para que una comisión nos acompañe e iniciar el proceso para la recuperación del área verde que por ley le corresponde a nuestra colonia ya que estamos interesados en desarrollar proyectos para beneficios de nosotros la comunidad. Atentamente. Diga Aplicano Rodríguez, Jorge Fajardo, Walter Sierra y Karla Perdomo. Al respecto el Señor. **Alcalde Municipal**, le recomienda a los Señores. de la Comisión de Tierras, hacerse acompañar de un Técnico del Departamento de Catastro Municipal, para que verifiquen la existencia del área verde de la Colonia Lomas de Manacal, ya que en físico no aparece esa área pero si se establece el área verde en el mapa lotificador, ya que el señor Lito López Erazo, dueño de la Lotificadora, no le entrego a la Municipalidad la escritura de esa área verde. El Señor. **Luis Enrique Banegas Guerra**, Vice Alcalde Municipal, manifiesta que existe la posibilidad de que esa área verde en físico no aparezca. ( B ) **EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informo a La Honorable Corporación Municipal, que por medio de la Secretaria Municipal, se recibió una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Potrerillos y el Dai Global llc. como implementador de la actividad adaptación climática el cual se Transcribe. **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y DAI GLOBAL LLC. COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA** Yo **CARLOS NOÉ RIVERA MANZANARES**, Casado, de Profesión Ingeniero en Sistemas, Hondureño, con documento nacional de identificación № 0505-1976-00407 y con domicilio en la ciudad de Potrerillos, Departamento de Cortés, actuando en mi condición Alcalde de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés, y **Juan Felipe Sánchez Franco**, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte AX848000 y con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Director del Proyecto**



**BUILDING CLIMATE RESILIENCE (BCR), en español Adaptación Climática, ejecutado por DAI Global, LLC., una sociedad norteamericana con domicilio en Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras y con oficinas en el país localizadas en Col. Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, Edificio Inmobiliaria 5 y 6 Pisos, calle Venecia, y ejecutor del proyecto Adaptación Climática mediante Contrato No. 72052222C00006 con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ambos con amplias facultades para suscribir este tipo de acuerdos, hemos convenido en formalizar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **CONSIDERANDO** Que el municipio de Potrerillos tiene como objetivo: El bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por las leyes del país. Que, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, la Municipalidad de Potrerillos busca priorizar e implementar acciones de corto y mediano plazo que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio a través de: el fortalecimiento de la gobernanza hídrica; la conservación de ecosistemas y zonas de recarga hídrica; el manejo adecuado de desechos sólidos; promover las iniciativas de turismo de bajo impacto ambiental, promoción de medios de vida con empoderamiento de mujeres y jóvenes, contribuyendo a un crecimiento económico sostenible, reduciendo así la migración; y mejorar la gestión del riesgo de desastres en el municipio. Así mismo, la municipalidad de Potrerillos recientemente a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) "Actualización del Plan director para el Manejo de los Residuos Sólidos para el municipio de Potrerillos, Cortés, Honduras. Que, es de interés para la Municipalidad de Potrerillos el abastecimiento de agua para la población del municipio, asegurando una mayor gobernanza hídrica a través de actores locales, como ser juntas de agua, patronatos y la unidad de saneamiento y agua potable de Potrerillos Cortés, porque actualmente la población carece de un servicio de agua potable en su totalidad, el servicio de agua en la zona alta del municipio su abastecimiento de agua es de 15 a 12 días y es una problemática grande para un 55% de la población urbana., y en el casco rural es la misma situación. La municipalidad ha priorizado las acciones que ayuden a contar con una mayor adaptación al cambio climático que permitan acciones que potencialicen un mayor almacenamiento de aguas, como ser tanques de almacenamiento de aproximadamente 250 mil galones, para un mayor suministro de agua para la población, Para el Tema de riego es**



necesario una captación de aguas lluvias, Sistemas de bombeo para instalar un sistema de riego y de esta forma tener una seguridad alimentaria en el sector agrícola. Nuestro municipio cuenta con un gran abastecimiento de luz solar para el desarrollo de energía limpia. Que, el municipio cuenta con áreas bajo conservación con atributos ecológicos importantes para la conservación y que se funcionan como corredores biológicos, con oportunidades para el desarrollo de acciones de ecoturismo, recreación y educación ambiental. **Que la Actividad Adaptación Climática tiene como objetivos:** Aumentar la resiliencia de la población y fortalecer su capacidad de adaptarse al cambio climático, particularmente de los grupos vulnerables, mediante los siguientes objetivos específicos: Mejorar la gestión equitativa, inclusiva y transparente de los recursos hídricos; Conservar los ecosistemas críticos y fortalecer los medios de vida incluyendo el turismo de naturaleza; Fortalecer las capacidades para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos. El proyecto tiene una duración de cinco (5) años, finalizando en septiembre del 2027 y es de cobertura nacional. Las áreas de trabajo para iniciar en el primer año del proyecto son el Corredor Central y Valle de Sula. Considerando que la Municipalidad de Potrerillos y la Actividad Adaptación Climática tienen el interés compartido de impulsar procesos que mejoren la gestión municipal en materia del uso sostenible de sus microcuencas, fortaleciendo la gestión hídrica de suma importancia para el bienestar humano y los medios de vida que mantienen la economía de las comunidades y la gestión de riesgo ante el cambio climático que pone en peligro la integridad de la población y de sus medios de vida en Potrerillos. POR TANTO, las partes acuerdan lo siguiente: **OBJETIVO** Formalizar la colaboración entre la Municipalidad de Potrerillos y la Actividad Adaptación Climática mediante esta Carta de Entendimiento, con el fin de definir las líneas de apoyo y cooperación concertadas por las partes que permitan fortalecer las capacidades de la municipalidad en la gestión de los recursos hídricos en sus microcuencas, así como una gestión integral de los residuos sólidos, el aprovechamiento sostenible de sus recurso naturales para la promoción del turismo y el crecimiento económico sostenible y la adaptación a los efectos del cambio climático, contribuyendo así a reducir la vulnerabilidad de su población. Con esta Carta de Entendimiento se busca facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación y/o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades. **LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES** Como resultado reuniones entre las partes, en donde se abordaron temas de interés y surgieron algunas necesidades de apoyo y oportunidades de colaboración entre la



municipalidad de Potrerillos y el proyecto a partir de sus prioridades y líneas de acción a ser ejecutadas, Ambas partes identificaron acciones estratégicas y definieron las siguientes líneas de colaboración: Manejo de áreas protegidas y fuentes productoras de agua, restauración de ecosistemas, apoyar la gobernanza hídrica a través del fortalecimiento a los actores involucrados, fortalecimiento a comunidades, gestión técnica de los residuos sólidos y líquidos, prevención de desastres y atención de emergencias. **CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA, Manejo de Áreas Protegidas y Fuentes Productoras de Agua /Recursos Hídricos:** Mejorar la gobernanza hídrica del municipio de Potrerillos, tomando en cuenta las microcuencas que se han de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca. Actualizar o crear planes de manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas. Acompañar y facilitar el proceso de organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática. Agua Potable y Saneamiento: Apoyar en los estudios relacionados a los procesos de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y manejo de aguas residuales. Turismo y Medios de vida Apoyar con el desarrollo de una estrategia municipal orientada a turismo sostenible que potencie la oferta de turismo de naturaleza en la zona de la microcuenca El Zapote. Fortalecimiento en capacitaciones a emprendedores identificados y ya establecidos en el municipio, con énfasis a mujeres y jóvenes. Prevención de Desastres y Atención de Emergencias: Apoyar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) en el fortalecimiento de sus capacidades respuesta ante emergencias y desastres. Acompañamiento en la actualización o elaboración de los planes de emergencia planes de contingencia del municipio Mobilización de Recursos: Facilitar pasantías de estudiantes universitarios o recién graduados para que apoyen en los temas de esta Carta de Entendimiento. Apoyar a la Alcaldía en sus esfuerzos por movilizar recursos que puedan sumarse a las acciones acordadas. Los fondos destinados para ejecutar esta Carta de Entendimiento se establecerán en el documento de Subvenciones en Especie que será elaborado por ambas partes a partir de la firma de esta Carta. Gestión Técnica de los Residuos Sólidos y Líquidos Realizar un diagnóstico del sistema actual de manejo y gestión de los residuos sólidos con el propósito de identificar las acciones de apoyo necesarias en la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS) para el municipio. Facilitar jornadas de trabajo con los enlaces municipales y otros actores interesados, para elaborar la hoja



de ruta que oriente a la Municipalidad de Potrerillos en los próximos pasos a seguir en el marco de los resultados del diagnóstico en la gestión integral de residuos sólidos (GIRS). Acompañar en la identificación y gestión de apoyos técnicos y financieros para implementación de proyectos enfocados en el manejo adecuado de los residuos sólidos y basados en las recomendaciones del estudio. Proveer el apoyo adicional que pueda ofrecerse dentro de los lineamientos operativos del proyecto USAID Adaptación Climática V. **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS (A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS)** Generales: Designar un funcionario como Punto Focal, contraparte principal y permanente, de la Administración Municipal con el proyecto Adaptación Climática. Asegurar la identificación y participación de los actores claves tanto locales como territoriales para el desarrollo de las actividades establecidas mediante este acuerdo. Poner a la disposición el personal técnico y administrativo de la municipalidad para el cumplimiento de las acciones establecidas en esta carta de entendimiento. Contribuir con espacios físicos, salas de reunión, oficinas, proyectores, u otros medios cuando sean relevantes y necesarios para adelantar las actividades comprendidas en esta carta de entendimiento. Generar y compartir datos de los avances con el proyecto a fin de contar con información oportuna para la realización de informes y otros materiales necesarios para la gestión de la subvención. Reportar trimestralmente la contrapartida (en especie, el valor del tiempo del personal y monetaria) de La Alcaldía en la ejecución de las actividades establecidas en la Carta de Entendimiento. Participar en reuniones periódicas, de forma trimestral, para analizar los avances en las actividades contempladas y elaborar el informe trimestral con apoyo del proyecto Adaptación Climática. Liderar un taller anual de lecciones aprendidas, a fin de revisar e intercambiar experiencias que permitan la mejora de las acciones y la identificación de brechas y desafíos. Colaborar en acciones (campañas, ferias comunitarias, reforestaciones, etc.) impulsadas por el proyecto para mejorar la adaptación de las comunidades al cambio climático. Manejo de Áreas Protegidas/Recursos Hídricos: Asegurar el cumplimiento y seguimiento de las acciones de la mejora de gobernanza hídrica del municipio de Potrerillos, tomando en cuenta las microcuencas que se han de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca Facilitar el acceso a documentación técnica y legal existen entorno a la gobernanza hídrica y administración del servicio de agua de las microcuencas priorizadas por ambas partes. Apoyar y liderar la actualización y socialización de planes de manejo de las



microcuencas. Organizar, liderar y facilitar el proceso organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática. Agua Potable y Saneamiento: Garantizar la participación técnica y administrativa en todas las acciones relacionadas con los estudios relacionados con captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y manejo de aguas residuales. Gestionar el acceso a la información municipal necesaria para desarrollar los estudios pertinentes de agua potable y manejo de recursos hídricos. Ejercer control y seguimiento, a través de la USCL, sobre los procesos de rendición de cuentas ante el ERSAPS de JAAPS y prestadores de servicio de agua potable y saneamiento. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo del agua potable. Gestión Técnica de los Residuos Sólidos Brindar la información disponible en la municipalidad y que sea requerida por la Actividad Adaptación Climática para apoyar iniciativas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio de Potrerillos. Garantizar la participación técnica y administrativa de las unidades municipales relacionadas en todas las acciones orientadas a los estudios y la gestión de los residuos sólidos. Facilitar los estudios y documentación secundaria existente necesaria para la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos. Gestionar la participación comunitaria en los procesos a desarrollar. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Prevención de Desastres y Atención de Emergencias: Institucionalizar e implementar el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos, articulándolo con los planes de protección y conservación de las áreas protegidas y microcuencas de interés en el municipio. Asegurar la integración del CODEM con representación de los diferentes actores como lo establece la ley del SINAGER. Convocar al CODEM en pleno para las jornadas de trabajo con el fin de desarrollar el proceso de actualización (o elaboración si no existe) del plan de prevención y preparación para responder a los eventos climáticos extremos. Gestionar mediante el presupuesto anual de la municipalidad una línea de gastos e inversiones para financiar las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos. Mobilización de Recursos: Gestionar los medios necesarios para los jóvenes estudiantes, que estén participando a través del programa de pasantías, incluyendo la facilitación de espacio físico de oficina y apoyo técnico para desarrollar sus actividades laborales.



Identificar oportunidades a través del Consejo de Desarrollo Municipal con otros organismos cooperantes con el fin de movilizar recursos para acciones complementarias a las que se hayan establecido en esta Carta de Entendimiento. **VI. PUBLICACIONES** Para la publicación de las actividades y productos objeto de esta Carta de Entendimiento, las Partes colaborarán en su desarrollo, utilizando los procedimientos, reglamentos y estándares de cada Parte referente al uso de la identidad/marca. Las Partes respetarán las políticas de confidencialidad, con el entendimiento mutuo que las Partes tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos sin revelar ninguna información confidencial o propietaria de la otra parte. Las publicaciones realizadas en el marco de esta Carta de Entendimiento deben incluir el siguiente descargo de responsabilidad: "La realización de (nombre de la publicación), fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos aquí expresados son responsabilidad de (nombre de la organización), el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América". **VII. LENGUAJE** Todas las publicaciones, reportes y documentos que se generen en el marco de esta Carta de Entendimiento serán redactadas en español. **VIII. CONTROVERSIAS** Esta Carta no constituye una obligación legal o un convenio vinculante de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos y no tiene el efecto de fondos obligados de USAID. Cualquier duda, o ambigüedad o controversia en la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Entendimiento o cualquiera de sus anexos, serán resueltas mediante consultas y negociaciones entre las Partes. **IX. PUNTOS DE CONTACTO**

**Por la Actividad Adaptación Climática**

Nombre: Mario Torres

Cargo: Gerente Regional San Pedro Sula

Teléfono: 8842-2653

Email: [mario\\_torres@dai.com](mailto:mario_torres@dai.com)

**Por la Corporación Municipal de Potrerillos:**

Nombre: Carlos Noé Rivera Manzanares

Cargo: Alcalde Municipal

Teléfono: 3188-6851

Email: [cnoearca@yahoo.com](mailto:cnoearca@yahoo.com)



**X. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN** La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia hasta el 31 diciembre del año 2025, pudiendo ser renovado mediante una adenda a esta Carta de Entendimiento hasta la fecha en que finaliza el proyecto Adaptación Climática. La Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada de común acuerdo por las Partes. Dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las Partes. Así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta y sus anexos aprobados, serán resueltos en común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y firmadas por las Partes. Dichas constancias serán anexos a la presente Carta de Entendimiento como parte integral de la misma. En fe, Adaptación Climática y la municipalidad de Potrerillos, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de lo **descrito** arriba, firmamos en señal de aceptar en todas y cada una de sus cláusulas la presente Carta de Entendimiento en dos ejemplares originales, de igual valor para cada una de las Partes, en la ciudad de Potrerillos, departamento de Cortes, **a los 18 días del mes de noviembre** de dos mil veintitrés. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal. Juan Felipe Sánchez Franco, Director de proyecto Adaptación Climática. ( C ) **EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informa a La Honorable Corporación Municipal, que se recibió un Convenio el cual se Transcribe. **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ASL, MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES, Y EL PATRONATO DE LA ALDEA SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO.** Nosotros; **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, mayor de edad, casado, Ing. en Informática, Hondureño, con Tarjeta de Identificación Nacional D.N.I. Nro. 0505-1976-00-407, con domicilio en Potrerillos Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal de Potrerillos Cortés, declarado electo mediante punto único en sesión extra ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Elecciones, ( C.N.E. ) en fecha 25 del mes de Enero del año 2022 y **POR TANTO**, Facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad, con facultades suficientes para la celebración de Actos y Contratos como el actual, quien se identificará en el presente convenio como la **MUNICIPALIDAD DE**



**POTRERILLOS CORTES** y **CINDI MARICELA OVIEDO MACHADO** mayor de edad, casada, Hondureña, Ama de Casa, Con Documento Nacional de Identificación D.N.I. Nro. 0310 1989 00339 Presidenta del Patronato de la Aldea San Miguel del Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, con facultades suficientes para realizar este tipo de actos, quien se identificara en el presente convenio como **PRESIDENTA DEL PATRONATO**; y **DIANA CALDERON**, con Documento Nacional de Identificación D.N.I. Nro. 0801 1989 16225, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, Hondureña, Representante en Honduras de **ACCIO SOLIDARIA I LOGISTICA**, quien se identificara en el presente convenio como **ASL**, Hemos Convenido en celebrar y como en efecto lo hacemos mediante un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre la Municipalidad de Potrerillos Cortes y **ACCION SOLIDARIA I LOGISTICA** y El Patronato de la Aldea de San Miguel, el cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** **ASL** manifiesta que son una institución que se dedica a la elaboración de proyectos para el bienestar de las comunidades de los Países de escasos recursos económicos y en vista que la Escuela Publica **DIONISIO DE HERRERA** que se encuentra ubicada en la Aldea San Miguel de Potrerillos Cortés, se encuentra en condiciones no aptas para ofrecerles a los Niños y Niñas de esta comunidad las clases de una manera digna para que ellos puedan tener un mejor aprendizaje en tal sentido hemos decido la Remodelación y Acondicionamiento del Edificio del Centro Educativo y construirles un nuevo piso, como por dentro de las aulas y en el pasillo, ventanas, cielo falso, sistema eléctrico y se les dotara de escritorios, sillas, pizarra, librero, estantes, computadoras, impresora y aire acondicionado. - **SEGUNDO:** Continúa manifestando **ASL**, que para poder iniciar un proyecto de cooperación internacional, es requisito indispensable que la Municipalidad del Municipio de Potrerillos Cortes y el Patronato como contraparte se involucren en el desarrollo del mismo, tanto para la construcción, como para la funcionabilidad.- **TERCERO:** Continúa manifestando **ASL**, que ellos serán los encargados del presupuesto y construcción de la obra, antes detallada y una vez que la Municipalidad y el Patronato aprueben la remodelación de la futura construcción no habrá ninguna modificación, por pequeña que sea, sin el visto bueno de **ASL**.- **CUARTO:** **ASL**, se compromete a financiar el trabajo de albañiles y electricista bajo la supervisión de un jefe de obra. Costo que asciende a **NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS** {Lps. 95,000.00}, en concepto de Mano de Obra el cual se estima que se desarrollara en 6 semanas. El presupuesto de materiales para la Remodelación, asciende a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**



CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 145,852.70) teniendo la obra en su totalidad un costo de **DOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 240,852.70)**, o su equivalente en Euros (**E 8,812.75**), **QUINTO:** a. ASL manifiesta que cualquier Robo o Pérdida de Material pagado por ASL no será nuevamente comprado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia del mismo será exclusiva obligación del PATRONATO, b. Cualquier desperfecto intencionado que pudiera sufrir el nuevo edificio durante su construcción no será nuevamente financiado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia será exclusiva obligación del PATRONATO, c. ASL dispondrá del material sobrante una vez terminada cada una de las etapas, si es que los hay, para los fines que considere oportunos. d. En el caso que cualquiera de los miembros contratados por ASL, fuera objetivo de agresión o asalto dentro del Municipio, aunque el causante no fuera de la comunidad, ASL se reserva el derecho de dar por finalizado el proyecto aunque la construcción no lo esté. e. ASL se reserva el derecho de interrumpir temporalmente la remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera por falta de recursos económicos a la espera de conseguir más fondos. **SEXTO:** Por su parte LA MUNICIPALIDAD POTRERILLOS se compromete a construir los sanitarios, pilas para el aseo y el Pozo Séptico de la Escuela, y la maquinaria para terracería del terreno, el cual debe estar en las condiciones necesarias antes de que nuestro personal entre en construcción.- **SEPTIMO:** Sigue manifestando la MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, que se compromete a que el sistema de agua llegue a la aldea, para garantizar que los niños puedan gozar de tan vital líquido, de igual manera para la comunidad en general. **OCTAVO:** EL PATRONATO se compromete a coordinar a la comunidad para prestar la mano de obra no calificada y todo el apoyo necesario logístico para el desarrollo de la remodelación. **NOVENO:** Sigue manifestando el PATRONATO que hará las gestiones necesarias para mantener un maestro o los que fueren necesarios para que los niños puedan recibir sus clases y no se paren de recibir el pan del saber a falta de un docente. De igual manera con los que sea necesario en material didáctico para que puedan implementar las clases de una manera adecuada. **DECIMO:** LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, ASL Y EL PATRONATO DE LA ALDEA se comprometen: a. Velar por el mantenimiento y funcionamiento del Escuela Dionisio de Herrera, para respaldar la viabilidad del proyecto. **DECIMO PRIMERO:** el presente convenio se dará por finalizado en los siguientes casos, a. Por Mutuo acuerdo entre las partes, b. por incumplimiento manifiesto de las responsabilidades propias por cualquiera de las partes intervinientes en el



presente convenio.- **DECIMO SEGUNDO:** Las partes declaran estar de acuerdo con el presente convenio y se comprometen a cumplirlo en toda su extensión, aceptando el mismo como parte integral para el desarrollo del proyecto de Remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera de la Aldea San Miguel, en Potrerillos, Cortes.- **DECIMO TERCERO:** Y para constancia y efectos legales, firmamos el presente convenio de cooperación en la ciudad de Potrerillos Cortes, a los Doce Días del Mes de Noviembre del año Dos Mil veintitrés. F.- Ing. Carlos Noé Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, F.-Lic. Diana Calderón, Representante ASL Honduras F.- **Cindi Maricela Oviedo Machado** Presidenta Patronato San Miguel. ( D ) **EI ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informo a La Honorable Corporación Municipal, que por medio de la Secretaria Municipal, se recibió un Documento el cual se Transcribe. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE VISION MUNDIAL HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Nosotros: **KAREN MELISSA RAMOS TABORA**, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación Número 0401-1975-00292, actuando en mi carácter de Representante Legal de la Asociación Visión Mundial Honduras y con facultad suficiente para realizar este acto, tal como consta en el Instrumento N°42 de Poder Especial de Representación, de fecha 09 de mayo de 2022, otorgado ante los oficios del Notario Público, Guillermo José Valladares Castellanos, quien de ahora en adelante me denominaré **VISION MUNDIAL HONDURAS**, por una parte y por la otra, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, identificado con su Documento Nacional de Identificación número 0505-1986-00407, en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, electo popularmente a través del sufragio realizado mediante las elecciones generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según acta número 74-2021, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por conducto de la Gobernación Departamental de Cortés, estando autorizado para celebrar actos y contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo cuarenta y tres (43) y cuarenta (40) numeral tres (3) de su Reglamento, quien adelante se denominará como **“LA MUNICIPALIDAD”**; acordamos celebrar el presente Convenio Marco de



Colaboración /Cooperación sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes: **CLAUSULA I.- ANTECEDENTES DE VISION MUNDIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS.** Vision Mundial Honduras es una organización internacional cristiana no gubernamental de desarrollo, establecida en Honduras desde 1974, con el objetivo de apoyar a comunidades más pobres del país en diversas áreas, incluyendo temas ambientales, como de gestión del riesgo, adaptación al Cambio Climático, Seguridad Alimentaria, entre otros. Posteriormente se estableció como Oficina Nacional en 1979 (Visión Mundial Honduras), obteniendo su personería jurídica mediante la resolución número 15 de la Secretaría de Gobernación y Justicia el 6 de noviembre de 1980 y modificada; Primero en el año 1997 (Resol. 150-97), posteriormente modificado sus estatutos mediante Resolución número ciento noventa y ocho guión dos mil seis (2006) de fecha diecinueve (19) de junio del año Dos mil seis (2006) por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia ahora, inscrita bajo el numero noventa y cinco (95) del tomo Doscientos ochenta (280) del Libro registro de Sentencias del Registro de la propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, Visión Mundial Honduras, trabaja con el objetivo de apoyar a las comunidades locales más vulnerables del país y que tiene presencia con actividades directas en diferentes regiones, surge la necesidad de crear esta alianza estratégica de apoyo. World Visión enfoca sus esfuerzos en apoyar a comunidades más pobres del país en las áreas de Prevención de la Violencia, Educación, Medios de vida (Desarrollo económico, Empleabilidad y Habilidades para la Vida), Patrocinio y Compromiso Comunitario y la Adaptación al Cambio Climático, entre otros. Visión Mundial Honduras busca incrementar los conocimientos, mejorar las actitudes e implementar prácticas en la vida de la población para promover un desarrollo humano integral. Haciendo para ello alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil, agencias de cooperación internacional, a fin de maximizar recursos y tiempo; reconociendo que la realización de esfuerzos orientados a contribuir al desarrollo de políticas y planes que impulsa el gobierno en materia de gestión ambiental es de sumo interés para las partes firmantes.

**Antecedentes Municipalidad de Potrerillos, Cortés.** Que LA MUNICIPALIDAD es el órgano de gobierno que ejerce y extiende su autoridad en la población de su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; con autonomía y capacidad de gestión de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Municipalidades vigente; la MUNICIPALIDAD promueve procesos de desarrollo a nivel de todas las comunidades de su término municipal y



trabaja de la mano con las Organizaciones de Base Comunitaria para impulsar procesos de autogestión. Que LA MUNICIPALIDAD a través de sus modelos estratégicos de Desarrollo Municipal buscan el desarrollo integral de sus habitantes. En ese sentido, LA MUNICIPALIDAD trabaja mediante sus ejes estratégicos que darán una mayor oportunidad de desarrollo al municipio, en especial a la niñez, adolescencia y juventud, promoviendo la equidad de género, salud, educación, desarrollo empresarial, turismo, recreación, bienestar ciudadano, producción agrícola, generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, recursos naturales y ambiente, nutrición, vivienda, seguridad ciudadana, entre otros.

**Antecedentes Conjuntos** Vision Mundial y La Municipalidad de Potrerillos, Cortés promueven la transformación humana y el bienestar de los niños y niñas, jóvenes, adultos en las comunidades. Se ha venido desde hace varios años de forma conjunta y complementaria trabajando en algunas iniciativas promovidas por los Programas y Proyectos de WWH, además comparten áreas geográficas y poblaciones comunes lo que facilitará el logro de los objetivos establecidos en este convenio. En su virtud y de acuerdo con la exposición que antecede, y a fin de sumar esfuerzos que establezcan caminos de actuación orientados a favorecer e incrementar el beneficio mutuo e implementar los principios de transparencia y equidad, promoviendo el desarrollo social del municipio de Potrerillos, convenimos en los siguientes objetivos, actividades, mecanismos de coordinación y de acción, las formas de operación conjunta y disposiciones generales.

**CLAUSULA II.- OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO** El objeto del presente convenio es fortalecer las relaciones de coordinación, cooperación y trabajo en asocio, complementariedad de esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo y transformación integral de las personas, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades por medio de sus programas y proyectos.

**CLAUSULA III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS** El presente Convenio tiene como objetivos específicos: Promover la integración y complementariedad de los programas y proyectos implementados en su término municipal a fin de que se eficiente la calidad, cobertura e impacto. Implementar proyectos que potencien la educación, los medios de vida, la protección, gestión de riesgos, uso racional de los recursos, cultura de paz entre otros. Promover la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la implementación de la política de salvaguarda. Trabajar de forma conjunta en la preparación de propuestas donde se pueda integrar oportunidades para el desarrollo de iniciativas laborales y empresariales con jóvenes, mujeres, productoras y productores.

**CLAUSULA IV.- RESPONSABILIDAD DE LA**



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Promover la integración y complementariedad de los programas y proyectos implementados en su término municipal a fin de que se eficiente la calidad, cobertura e impacto. Asegurar el proceso de elaboración, actualización y ejecución de planes de desarrollo del municipio y de las comunidades. Promover medidas y mecanismos para la protección de la niñez frente a todo tipo de violencia, el aumento a presupuestos públicos y privados que propicien el acceso y calidad educativa y el desarrollo de medios de vida sostenibles que contribuyan al arraigo de la niñez y las familias en sus territorios. Coordinar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, especialmente de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes para su bienestar integral. Incentivar y promocionar propuestas donde se pueda integrar oportunidades para el desarrollo de iniciativas socio laborales y empresariales con jóvenes, hombres y mujeres, productoras y productores. Brindar espacios a Vision Mundial en los cabildos abiertos municipales para la rendición de cuentas de sus programas y proyectos en el territorio. Brindar espacios físicos para el funcionamiento de las oficinas de Vision Mundial en el municipio. Apoyar la ejecución de los proyectos nombrando recurso técnico para apoyo directo de la ejecución en el campo siguiendo las indicaciones técnicas y metodológicas de Visión Mundial. Visibilizar en los medios de comunicaciones en las diferentes redes sociales de las acciones en conjunto que contribuyan a posicionar los resultados obtenidos del presente Convenio. **CLAUSULA V.- RESPONSABILIDAD DE VISION MUNDIAL HONDURAS** Designar un miembro del equipo como enlace entre ambas organizaciones para implementar y dar seguimiento a todas las actividades relativas al Convenio Marco Priorizar las intervenciones programáticas en las comunidades más vulnerables de acuerdo a su modelo de desarrollo en el área geográfica de influencia. Acompañar a LA MUNICIPALIDAD en el proceso de elaboración de sus planes de desarrollo comunitario y planes estratégicos municipales. Apoyar la agenda de LA MUNICIPALIDAD en pro de la niñez, adolescencia y juventud en base a la propuesta programática institucional. Contribuir al empoderamiento de las organizaciones de base comunitaria a través de su liderazgo con el empoderamiento del tejido social a fin de lograr mayores niveles de desarrollo con enfoque de género. Promover el acceso a la educación y resiliencia en la niñez, adolescencia y juventud, así como el fortalecimiento a sus habilidades cognitivas, socio emocionales y tecnológicas que los preparen para la vida. Promover acciones orientadas a mejorar el ingreso de las familias, desarrollando medios de vida sostenibles que contribuyan al arraigo de la niñez y las



familias en sus territorios. Promover la generación de entornos seguros, de convivencia pacífica, protección y cumplimiento de derechos e igualdad de género en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como todo proceso, acción e intervención destinado a la protección de la niñez frente a todo tipo de violencia. Complementar el desarrollo de pequeños proyectos a nivel comunitario orientados al bienestar y protección de la niñez, y juventud. Realizar la adecuada rendición de cuentas de las intervenciones realizadas en el término municipal a través de los diferentes programas y proyectos. Visibilidad de las acciones en conjunto que contribuyan a posicionar los resultados obtenidos del presente convenio.

**CLAUSULA VI. - RESPONSABILIDADES CONJUNTAS** Ambas Instituciones asumen las responsabilidades necesarias para realizar las acciones que surjan en el marco de presente Convenio. Abordaje de las Organizaciones de Base Comunitaria para su empoderamiento. Promoción de la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la implementación de la política de salvaguarda. Fomento de procesos conjuntos en los centros educativos por medio de las y los docentes, padres y madres de familia. Procesos para potenciar iniciativas empresariales con jóvenes, y mujeres Fortalecimiento de los procesos de formación dirigidos a facilitadoras y facilitadores en temas de emprendimiento empresarial. implementación de proyectos que potencien la educación, los medios de vida, la protección, gestión de riesgos, uso racional de los recursos, cultura de paz entre otros. Implementación de estrategias con la población atendida para asegurar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo emprendidos Elaborar un plan de comunicación conjunto, a través de las unidades de comunicación de las partes, para visibilizar el impacto obtenido, que se realicen en el marco del presente Convenio. Divulgar en los medios de comunicación en los que disponga Vision Mundial Honduras y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS las acciones ejecutadas en el marco del presente Convenio. Otros de común acuerdo

**CLAUSULA VII.- NOMBRE DE OFICIAL ENLACE DE VISION MUNDIAL HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Responsables de monitorear el Convenio Lic. **Carlos Noe Rivera** Cargo: Alcalde Municipal Teléfono: +504 3188-6851 correo electrónico: [cnoerca@yahoo.com](mailto:cnoerca@yahoo.com)

Designar como enlaces de **La MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Lic. **Gladis Yamileth Peña Fernández** Cargo: Gobernabilidad y transparencia Teléfono: +504 8949-17017 correo electrónico: Por parte de **VISION MUNDIAL HONDURAS** a: Responsables de monitorear el convenio Lic. **Carlos Enrique Castro** Cargo: Gerente Proyectos Youth Ready



Teléfono: +504 3204-0550 correo electrónico: [carlos\\_castro@wvi.org](mailto:carlos_castro@wvi.org)

Designar como enlace de **VISION MUNDIAL HONDURAS** a: Soila Cantarero Dubón Cargo: Supervisora de proyecto Youth Ready Canadá

Teléfono: +504 31414887 Correo: [soila\\_cantarero@wvi.org](mailto:soila_cantarero@wvi.org)

**CLAUSULA VIII.- VIGENCIA O PERIODO DE EJECUCION** El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años iniciando a partir del XX de noviembre 2023 y finalizando el XX septiembre 2026. **CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS** Cualquier litigio, controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este convenio, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento: Las partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal efecto, comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada parte deberá responder en un plazo no mayor a treinta (30) días a una solicitud de arreglo amistoso. Si el procedimiento anterior fracasa se someten al procedimiento de arbitraje, de conformidad con la reglamentación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industrias y Comercio de Tegucigalpa, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El laudo arbitral lo resolverá un solo árbitro nombrado por las partes o, en caso de desacuerdo, por el Centro. El árbitro decidirá de acuerdo con las normas de Derecho. El arbitraje será de derecho. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto. **CLAUSULA X- DE LOS ACUERDOS DE EJECUCION** En caso que se generen o construyan propuestas o iniciativas de programas o proyectos muy específicos desprendidas de este Convenio Macro, se realizará la suscripción de un Acuerdo de Ejecución, que incluirá la estructura, requerimientos y disposiciones emanadas de las políticas y lineamientos administrativos de ambas instituciones. Los Acuerdos de



Ejecución que se desarrollen, se firmarán por la representación legal de ambas partes, y deberán ser enmarcados en las prioridades institucionales contenidas en el Convenio con las siguientes especificaciones: objetivos, actividades, marcos lógicos, planes operativos, gestores responsables, tiempo de ejecución, beneficiarios, recursos disponibles, financiamiento conjunto y rendición de cuentas. Todo Acuerdo de Ejecución deberá tener un representante responsable de la comunicación, gestión del convenio y rendición de cuentas sobre el desarrollo del mismo, y deberá incluir actividades para el monitoreo, evaluación, y rendición de cuentas de las actividades contenidas en el mismo. **CLÁUSULA XI.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA DE ADULTOS** El Socio comprende completamente y acepta cumplir la Política de Gestión de Salvaguardia de Niños y Adultos de la Confraternidad de Visión Mundial (versión revisada vigente), también conocida como la Política de Salvaguardia. Entiende que cualquier acción que sea inconsistente con la Política de Salvaguardia de Visión Mundial, incluida la falta de acción exigida por esta política, puede resultar en la finalización de la relación convenio con la Organización. Se anexa para conocimiento y firma el documento de aceptación y la política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos y protocolos de comportamiento y prevención de daño en las comunicaciones. La conducta inapropiada para con la niñez y beneficiarios adultos, incluyendo el incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Visión Mundial o incurrir en cualquier tipo de abuso contra un niño, niña o beneficiarios adultos, es causal de terminación del Convenio sin responsabilidad para Visión Mundial Honduras y sin perjuicio de lo que en derecho corresponda. **CLÁUSULA XII.- ANTICORRUPCIÓN** De igual manera ambas partes tendrán el derecho de terminar el presente Convenio con de forma inmediata y sin una previa notificación, cuando existieren las condiciones siguientes: Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** es incluida o designada en cualquier tipo de lista, bajo la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América (OFAC por sus siglas en inglés) o cualquier lista negra de entidades gubernamentales de los Estados Unidos de América (en adelante "EUA") que designe a entidades o personas (en este caso al Socio) en cualquier actividad vinculada a: terrorismo, tráfico de narcóticos, proliferación de



armas de destrucción masiva, amenazas a la seguridad nacional, políticas extranjeras o aquellas relacionadas a la economía o cualquier otro tipo de actividad que bajo el criterio de la OFAC sea considerada ilícita y amerite su inclusión en la lista que esta última publica periódicamente. Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** o sus representantes, miembros o cualquier persona involucrada directamente en la organización sean estas Personas Políticamente Expuestas o no, incluyendo sus familiares, es acusada o encontrada culpable de lo siguiente: lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento del terrorismo. Visión Mundial Honduras se reservan el derecho a dar por Terminada la presente Convenio sin responsabilidad de su parte en cualquier momento, cuando Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** se encuentre incluidas en cualquier lista negra de cualquier organización que, a conocimiento de las partes vaya en detrimento de la imagen de Visión Mundial Honduras y/o es negativo al punto de ser una actividad ilícita. **Se anexa para conocimiento y firma la Política de Anticorrupción CLÁUSULA XIII.- CONDICIONES ESPECIALES: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO** Toda modificación de un Convenio se realizará mediante Adendas, las cuales se deberán realizar durante el período de vigencia del mismo y con previa justificación y autorización de los otorgantes. **SOLUCIÓN DE LITIGIOS** Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal efecto, se comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada Parte deberá responder en un plazo no mayor a 30 días a una solicitud de arreglo amistoso. Si el procedimiento mencionado anteriormente fracasa, cada parte podrá someter el litigio ante la Legislación Nacional. **CLAUSULA XVII.- DE LOS ANEXOS** Política de Protección de la Niñez y Salvaguarda de Adultos Política Anticorrupción **CLÁUSULA XV.- DE LA ACEPTACIÓN:** Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas estipuladas en este Convenio Macro entre Visión Mundial Honduras y Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS**, y se comprometen a cumplir las cláusulas establecidas en el presente Convenio. En fe de lo cual firmamos el presente documento en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad



de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 27 días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés. Ing. Karen Melissa Ramos Tabora, Representante Legal de Asociación Visión Mundial Honduras. Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Representante Legal de Municipalidad de Potrerillos Cortes. ( E ) **El ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le informo a la Honorable Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió un Documento el cual se transcribe. Para: Corporación Municipal Alcaldía Municipal de Potrerillos Cortes. De: Honduras Texas Petróleos S DE R.L. DE C.V/ 0501 9013 549187. Sres. Corporación Municipal reciban un cordial saludo de Honduras Texas Petróleos S DE R.L. DE C.V. El Motivo de la presente es para solicitarle a su Corporación se nos Pueda Emitir el Permiso, de Construcción para Instalación de una Estación de Servicio ( Gasolinera ) en nuestro Terreno Ubicado en Sector Valdezipin Potrerillos Cortes, Con las Siguietes Coordinadas. X:396634 Y:1681263, Trabajo que tenemos Planificado comenzar a realizar a partir de Enero 2024, Por lo Cual Solicitamos de su apoyo en cuanto a la Emisión de dicho permiso para poder comenzar dicho proyecto que traerá nuevos crecimientos y oportunidad de empleos para el Municipio. Adjunto dejamos copia de Escritura, Licencia Ambiental y Datos Generales. De antemano agradecemos su apoyo y quedamos a la espera de su pronta y positiva respuesta. Danny Franklin García Santos. **Punto 6.** Correspondencia Enviada. No hubo Correspondencia Enviada. **Punto 7. INFORMES. ( A ) La Regidor, Juana Aracely Pavón Alcerro**, le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que en calidad de observación sobre el informe que presentó el Lic. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal, donde informa que el Departamento de Tesorería Municipal, realizó los últimos depósitos en el Banco una semana después del Feriado Morazánico. **El Regidor. Jose Raúl Barahona Cedillos**, le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que la Comisión de Tierras se reunió para dictaminar sobre las Solicitud de Dominios Plenos, de las Señoras, Lesvia Reyna Alvarenga, Mirian Elizabeth Donaire Baldez y Maria Argentina Menjívar Martínez, y con relación a la solicitud de Dominio Pleno Solicitado por la Señora Maria Angelina Reyes, se ha estado analizando el caso y lo que se ha logrado conocer es que la iglesia tiene una escritura pública que abarca el predio del cual reclama un derecho la señora. Maria Angelina



Reyes, y lo que debió haber hecho es haber gestionado es el desmembramiento de ese predio de la Escritura Pública que tiene la iglesia y para nosotros lo mas recomendable es que allá un acuerdo entre las dos partes. El Señor **Alcalde Municipal**, le informa a la Honorable Corporación Municipal, que ya se logró la fundición del puente con cemento el que va a la Aldea de campo bejuco y solamente falta la construcción de los bordillos con un diámetro de Seis Pulgadas, Así mismo les informa que ha sostenido cuatro reuniones con igual número de ONGs y los de ONGs Goald ha solicitado un informe bien resumido de lo que ha sucedido durante la tormenta tropical Julia y lo que sucedió el día primero de Octubre, por lo que al informe se agregaron las fotografías de los daños ocasionados y lo preocupante es que el Gobierno de la Republica a través de COPECO no ha tomado en consideración los grandes daños que las lluvias han ocasionado y no solamente en el Municipio de Potrerillos si no en todo lo que es el Valle de Sula, por lo que le hicimos un escrito de manera conjunta con otras Alcaldías Municipal a la Señora. Presidenta de la Republica y al Señor. Ministro de Gobernación Justicia y Descentralización, en la que le explicamos que el Valle de Sula no es solamente las Ciudades de La Lima, Choloma y San Manuel, que existen otras Alcaldías Municipal y que se tome en consideración a todo lo que es el Valle de Sula, pero el Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social y el Ministro de la SIT le han prestado colaboración a nuestro Municipio de Potrerillos, facilitándonos Maquinarias y Nosotros logramos que la Municipalidad de Villanueva nos Capacitara al conductor de una Retroexcavadora y a quien le pago el Señor Alcalde Municipal, de la Ciudad de Villanueva Cortes, así mismo les informo que el Gobierno Central, está descentralizando la administración pública ya hay inversión en la rama de educación a través del programa Caminos Productivos, porque el Gobierno no tiene toda la capacidad para desarrollar todos los proyectos que tienen programados y por eso están acudiendo a las Municipalidades, y para el dragado de las diferentes Cuencas Hidrográficas en el Municipio se invertirán aproximadamente Lps. 6,000,000.00. Así mismo la ONG Visión Mundial, quiere instalar una Oficina aquí en el Municipio lo cual será de mucho beneficio para nuestro municipio la que se trabajará con la juventud, con el Sector Femenino, con el emprendedurismo, con el turismo y con el sistema de agua y saneamiento,



lo cual nos traerá muchos beneficios, y relación a la ONG ASL con la que la compañera. Regidor. Juana Aracely Pavón Alcerro, cuando fungió como Alcalde Municipal, a través de un convenio, y ahora viene a ayudar a las comunidades y ahora con una Carta de entendimiento de Cambio Climático se establecerán algunos parámetros que todavía no lo habíamos aprobado el PNUD y GOALD cómo ONG vienen a realizar inspecciones de los trabajos que se realizan, por lo que ellos hacen un levantamiento base y así como se han conseguido los bonos amparados en el Cabildo Abierto y con el tema de seguridad alimentaria, ya que la sequilla ocasiono en la parte alta del Municipio la perdida de la cosecha de granos, que es un alimento básico y en la zona baja del Municipio también se afectó la producción de Maíz, como resultado de las inundaciones y para el sector campesino de la parte baja de este Municipio vendrá un programa de Techos, Pisos, Vivienda, y también les sugerimos que se incluya una vivienda tipo barracón, y la Cruz Roja Hondureña, vino aquí a la Municipalidad y sostuvimos una reunión ya que de manera conjunta haremos un levantamiento base sobre las 308 familias que fueron afectadas por las lluvias que se dieron desde el primero de Octubre del 2023 y a cada uno de esas familias les entregaran un bono de Lps 7,000.00. **El Regidor. Alex Mahomar Reyes Menjivar**, Le manifiesta al señor. Alcalde Municipal, que en la entrega de los bonos que sean bien equitativos ya que el día sábado 11 de Noviembre cuando aquí en la Terraza Municipal, se entregaron unas canastas con alimentos, hubo mucha desorganización ya que le entregaron a personas que no estaban en los listados de las gentes que fueron afectadas y esa situación ha mi no me gusto y ante ese desorden opte por retirarme ya que hasta gente de pimienta vino y tenemos que apoyar a las personas que en verdad sufrieron por el desbordamiento de algunas de las quebradas y perdieron todos sus bienes domésticos. **La Regidor. Brenda Elena Lazo Garcia**, manifiesta comparto la opinión del Regidor. Alex Mahomar Reyes Menjivar, porque esa ayuda debió ser entregada a las familias que realmente fueron afectadas por las lluvias, porque hasta en la página de Sula Tech, estaban mencionando que a gente de la que salió afectada no le dieron la ayuda y sobre el bono que se les va a entregar a esas familias, que sean las que en verdad fueron afectadas. **El Señor. Alcalde Municipal**, Manifiesta que en el tema sobre alimentación en el país la situación es bastante complicada y al sector



campesino le logramos cubrir con la ayuda que vino para ellos y los empleados Municipales prestaron colaboración en la entrega de las canastas en base a las instrucciones de imparcialidad que les dimos para que se atendiera a las personas que se encontraban en los listados y a su vez a estas familias se atendieron ordenadamente mediante una fila y a cada quien se le dio un tiketh y para la entrega de ese alimento contamos con la presencia de la Abog. Alexa Solorzano, Gobernadora Departamental de Cortes. **El Regidor. Alex Mahomar Reyes Menjivar**, manifiesta que la Abg. Alexa Solorzano, Gobernadora Departamental de Cortes, tuvo muy buena participación en la entrega de las canastas con alimento para cada una de las personas que estaban en el listado. El Regidor, **José Raul Barahona Cedillos**, le informo al Sr. Alcalde Municipal, que en INCAL hay unas 500 volquetadas de material y si hay alguien que necesite pues que lo pueda utilizar porque es muy bueno para usarlo en el relleno de la calles para evitar la erosión de la tierra, pero también es importante desarrollar campañas se debe reforestación, sembrando y eucalipto. El Señor. **Alcalde Municipal**, le manifiesta al Regidor José Raúl Barahona Cedillo, que es muy importante el tema que se está tocando con relación a los 500 viajes de material selecto y para lo cual se reunirá el día miércoles 22 para ver que posibilidad hay para hacer uso de ese material el cual es de muy buena calidad, por lo que le girare instrucciones al Ing. Marco Antonio Muñoz Silva, Jefe de la unidad U.T.M. para que pueda visualizar las zonas en que podemos regar ese material. El Señor. **Alcalde Municipal**, manifiesta que se desplazara con el Ing. Marco Antonio Muñoz Silva, Jefe de la Unidad Técnica Municipal, para visualizar la problemática de la parte baja del Municipio, en el cual se podría hacer uso del material del que nos está hablando el Regidor. Jose Raúl Barahona Cedillos, así mismo les informo que el Ing. Marco Antonio Muñoz Silva, Jefe de U.T.M. elaboro los perfiles de proyectos como ser el de la Aldea San Miguel, El de la Colonia Nueva Garroba, así mismo les informo a los señores de la Honorable Corporación Municipal, que el próximo Lunes 20 de Noviembre, empezaremos con la Instalación de la tubería para el servicio de las aguas negras, en la calle que se Pavimentara con Cemento Hidráulico en el Barrio Cabañas, con una longitud de 1 Km la que pasara contiguo al Estadio Municipal de futbol, hasta pegar a la CA-5 y contaremos con la ayuda del Joven. Agustín Guerrero, ya



que el es una persona que sabe Construir Joles, Pavimentos, Medidas de Cemento, Medida de Graba, Medida de Arena, Medida de Piedra, instalación de Ladrillos y construcción de Tapaderas ya que la inversión en Pavimentar esta calle será de aproximadamente Lps. 12,000,000.00 ( **Doce Millones de Lempiras** ) por parte de la S.I.T. y ahorita se está trabajando en el Kínder del Barrio Morelos y mediante comunicación de la Abg. Iris Mariel Budde, Secretaria del Ministro de la S.I.T, me informo que tienen unos amigos en FUNDEVI que ellos desean hacer una inversión de unos Lps. 50,000.00, en la construcción del techo y unos anexos de unas gradas y área para juegos con una canchita para que los niños y niñas del Jardín de Niños del Barrio Morelos, puedan divertirse el próximo año 2024. Para lo cual nosotros como Municipal pondremos una contra parte como ser el Cemento y las bases. **La Regidor Brenda Elena Lazo Garcia** le informa a la Honorable Corporación Municipal, que recibí una llamada de un grupo campesinos que conforma la caja Rural de ahorro y crédito de Blanco Caserío, con el propósito que se les rellené unos agujeros que se encuentran en la calle antes de llegar al puente de la achicadora. El Señor **Alcalde Municipal**, le informa que la próxima semana atenderá esa solicitud ya que en este momento la retroexcavadora de esta Municipalidad, ha sufrido un desperfecto mecánico y se está trabajando para resolverlo y ese repuesto que es una pieza de aluminio que tendremos que solicitarlo hasta los Estados Unidos, así mismo informa que un señor vecino de la Aldea Buena Vista me ha autorizado para que de su propiedad pueda extraer todo el material que necesitemos para la reparación de las calles en el Municipio y hemos estado trabajando con horas maquina ya que el rastrillo se arruino con el apoyo de cemento del norte y luego empezaremos a cortar el material porque el próximo Lunes viene una maquina 320 con la cual arrancaremos el material y a su vez con la volqueta de COPECO lo acarreamos y con la Retroexcavadora haremos el riego del material para satisfacer la solicitud que está presentando los señores de la caja Rural de Blanco Caserío y también se atenderán otras vías de comunicación ( El Puentecito ) como es el caso de la Colonia Lomas de Manacal, así mismo informa que el puente que esta sobre el Rio Blanco está sufriendo desperfectos ya que en uno de sus extremos se empezado a hendir de manera muy significativa. El Regidor **Alex Mahomar Reyes Menjivar**, es de la opinión que la compañía



azucarera debe prestar colaboración para atender el deterioro que está sufriendo el puente de Rio Blanco ya que es usado por ellos en tiempo de la zafra del sector contiguo a ese puente, continúa manifestando el señor. **Alcalde Municipal**, informa que el Señor. Luis Silva, vendrá en el mes de Febrero a la Municipalidad para hacerle un tratamiento al puente de Rio Blanco tirándole una plancha de 12 y que a cada pie se le deje una tubería de 4 para evitar que el agua golpee el puente. **La Regidor Rosalía Villanueva Molina**, le consulta al Señor Alcalde Municipal cuando se procederá a regar el material que se encuentra en la calle que va con dirección al Instituto Adelaida del Barrio San Pablo Primera Etapa. El señor **Alcalde Municipal**, le informa que ese material se empezara a regar el día lunes 20 de Noviembre ya que por ahora no se ha podido por motivo de las Lluvias, Así mismo informa que ya hablo con los del Fondo Hondureño de Inversión Social, para que se desvíen las aguas en el Sector de Brisas del Paraíso contiguo al Taller del Señor. Wilmer Pavón Alcerro. ya que esa es una Zona con un fuerte crecimiento poblacional y en la parte alta ha habido deforestación y se le hizo una presentación al Ministro de Fondo Hondureño de Inversión Social, para que se haga un proyecto de desviación de 4 pies de agua con alcantarilla ya que esta corriente de agua inunda los Barrios, Poder Ciudadano No. 1, Barrio Lempira Sector Norte y Repartos del Pedregal, por lo que hay que trabajar en hacer las medidas de mitigación y hablarle con el Ministro de Gobernación Thomas Vaquero, quien manifiesta que ya estamos viviendo el cambio climático por la intensidad de las tormentas de agua que están cayendo y con relación al bordo que está en la chicadora ese fue construido en tiempo pasado y ese bordo ha afectado al Municipio, y la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula solamente venía a hacer una supervisiones y recientemente a los de la SIT les manifesté que no les iba a aceptar la reparación del bordo de la chicadora, porque el bordo que hay que arreglar es el otro Bordo. **El Regidor Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Manifiesta que si no se repara el Bordo de la Chicadora eso nos generará el problema que el agua nos seguirá afectando la parte baja del Municipio y hay que pedirle a la Azucarera que nos repare este bordo porque las llenas nos están dañando los cultivos. El señor **Alcalde Municipal**, le manifiesta que a los bordos hay que darles la protección como prioridad y en la reunión que se tubo sobre la temática de



los bordos se habló que la prioridad es salvar la vida de las personas y esperamos que el próximo año se reparen todos esos bordos porque en este momento solamente iban a reparar 400 Metros de bordos y estuve en desacuerdo porque en tiempo de inundación ellos vinieran para hacer el trabajo de reparación, cuando no es posible y para eso hay que socializar con la gente que está en el sector del recodo por lo que me llamaron a una reunión porque los del recodo solamente estaban pidiendo 50 viajes de material selecto y se lo tiraran en el área donde tienen su ganado como medida de protección de sus semoviente, sobre lo cual en mi condición de Alcalde Municipal, me pareció muy bien la petición por lo que un contratista de nacionalidad Cubana se levantó y se manifestó contra mi posición, por lo que hice uso de mis facultades como Alcalde Municipal, en apoyar la solicitud de los campesinos. asimismo informa que el FHIS vendrá a hacer obras de mitigación como la limpieza de cunetas, dragado de las quebradas grandes mediante un mapeo. **Punto. 8. Participación de la Sociedad Civil.-**

( A ) El Sr. **Alcalde Municipal**, le cede la Palabra a la Sra. **Catalina Hernández Diaz**, Vecina de la Colonia Nueva garroba, quien le solicita a la Honorable Corporación Municipal, ayuda para resolver el problema de su Casa de Habitación ya que la compre en el año 2013 al Sr. Lázaro y que ahora La Sra. **CANDIDA MEJIA RAMIREZ**, viene a querérmela quitar si mi casa tiene un costo de 3.5 millones de Lempiras, **El Sr. Luis Enrique Banegas Guerra**, informa sostuve una reunión con ambas partes y lo mejor es que se le busque una solución entre ellas y nosotros la Comisión de Tierras le enviamos una nota de citación a la Sra. Catalina Hernández Diaz y a la Sra. **Cándida Mejía Ramírez**, para hablar con ellas sobre el Tema. El Regidor, **José Raul Barahona Cedillos**, manifiesta se buscara que hayas tengan un acuerdo entre las 2 partes o de lo contrario podría ser que se resuelva en los juzgados y lo que pasa es que la Sra. Cándida Mejía Ramírez, ella tiene una escritura y no se puede dictaminar y les solicitamos un acuerdo y sería bueno que Catalina Hernández Diaz, tenga un abogado porque ella tiene un documento privado y la otra señora tiene una escritura Publica Registrada en el IP La Sra. Catalina Hernández Diaz, Manifiesta yo pago mis impuestos a la Municipalidad y tengo 8 años de vivir en la Casa ahí en la Colonia La Garroba y la Sra. Me pide 700 Mil Lempiras. **El Sr. Alcalde Municipal**, Expreso que la Comisión de Tierras lo que están



buscando es que haya un acuerdo entre ellas y como funcionarios lo que buscamos es un acuerdo y la Municipalidad para que cobre los impuestos se debe tener las Escritura de la Propiedad y la Sra. Cándida Mejía Ramírez, Ya fue al Juzgado de Paz. El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Manifiesta que el Sr. Lázaro, era el dueño de la propiedad y le dio una parte a la Sra. Cándida Mejía Ramírez y en esa Propiedad hay un patrimonio familiar, **El Sr. Alcalde Municipal**, Le recomienda a la Comisión de Tierras de la Honorable Corporación Municipal, para que se fije una fecha para que haya una reunión entre las 2 partes para consensuar y dialogar y llegar a un consenso. El Regidor, **José Raul Barahona Cedillos**, Es de la opinión que la reunión se realice el día Lunes 20 Noviembre, a las 4P.M. aquí en el Quiosco Municipal. **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ( A )** El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que se recibió una carta de entendimiento la cual se Transcribe. **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y DAI GLOBAL LLC. COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA** Yo **Carlos Noé Rivera Manzanares**, casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, hondureño, con documento nacional de identificación № 0505-1976-00407 y con domicilio en la ciudad de Potrerillos, Departamento de Cortés, actuando en mi condición Alcalde de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés, y **Juan Felipe Sánchez Franco**, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte AX848000 y con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Director del Proyecto BUILDING CLIMATE RESILIENCE (BCR), en español Adaptación Climática, ejecutado por DAI Global, LLC.**, una sociedad norteamericana con domicilio en Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras y con oficinas en el país localizadas en Col. Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, Edificio Inmobiliaria 5 y 6 Pisos, calle Venecia, y ejecutor del proyecto Adaptación Climática mediante Contrato No. 72052222C00006 con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ambos con amplias facultades para suscribir este tipo de acuerdos, hemos convenido en formalizar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** de acuerdo con los

términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **CONSIDERANDO Que el Municipio de Potrerillos, tiene como objetivo:** El bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por las leyes del país. Que, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, la Municipalidad de Potrerillos busca priorizar e implementar acciones de corto y mediano plazo que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio a través de: el fortalecimiento de la gobernanza hídrica; la conservación de ecosistemas y zonas de recarga hídrica; el manejo adecuado de desechos sólidos; promover las iniciativas de turismo de bajo impacto ambiental, promoción de medios de vida con empoderamiento de mujeres y jóvenes, contribuyendo a un crecimiento económico sostenible, reduciendo así la migración; y mejorar la gestión del riesgo de desastres en el municipio. Así mismo, la municipalidad de Potrerillos recientemente a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) “Actualización del Plan director para el Manejo de los Residuos Sólidos para el municipio de Potrerillos, Cortés, Honduras. Que, es de interés para la Municipalidad de Potrerillos el abastecimiento de agua para la población del municipio, asegurando una mayor gobernanza hídrica a través de actores locales, como ser juntas de agua, patronatos y la unidad de saneamiento y agua potable de Potrerillos Cortes, porque actualmente la población carece de un servicio de agua potable en su totalidad, el servicio de agua en la zona alta del municipio su abastecimiento de agua es de 15 a 12 días y es una problemática grande para un 55% de la población urbana., y en el casco rural es la misma situación. La municipalidad ha priorizado las acciones que ayuden a contar con una mayor adaptación al cambio climático que permitan acciones que potencialicen un mayor almacenamiento de aguas, como ser tanques de almacenamiento **de aproximadamente 250 mil galones, para un mayor suministro de agua para la población, Para el Tema de riego es necesario una captación de aguas lluvias, Sistemas de bombeo para instalar un sistema de riego y de esta forma tener una seguridad alimentaria en el sector agrícola. Nuestro municipio cuenta con un gran abastecimiento de luz solar para el desarrollo de energía limpia.** Que, el municipio cuenta con áreas bajo conservación con atributos ecológicos importantes para la conservación y que se funcionan como corredores biológicos, con



oportunidades para el desarrollo de acciones de ecoturismo, recreación y educación ambiental. **Que la Actividad Adaptación Climática tiene como objetivos:** Aumentar la resiliencia de la población y fortalecer su capacidad de adaptarse al cambio climático, particularmente de los grupos vulnerables, mediante los siguientes objetivos específicos: Mejorar la gestión equitativa, inclusiva y transparente de los recursos hídricos; Conservar los ecosistemas críticos y fortalecer los medios de vida incluyendo el turismo de naturaleza; Fortalecer las capacidades para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos. El proyecto tiene una duración de cinco (5) años, finalizando en septiembre del 2027 y es de cobertura nacional. Las áreas de trabajo para iniciar en el primer año del proyecto son el Corredor Central y Valle de Sula. Considerando que la Municipalidad de Potrerillos y la Actividad Adaptación Climática tienen el interés compartido de impulsar procesos que mejoren la gestión municipal en materia del uso sostenible de sus microcuencas, fortaleciendo la gestión hídrica de suma importancia para el bienestar humano y los medios de vida que mantienen la economía de las comunidades y la gestión de riesgo ante el cambio climático que pone en peligro la integridad de la población y de sus medios de vida en Potrerillos. POR TANTO, las partes acuerdan lo siguiente: **OBJETIVO** Formalizar la colaboración entre la Municipalidad de Potrerillos y la Actividad Adaptación Climática mediante esta Carta de Entendimiento, con el fin de definir las líneas de apoyo y cooperación concertadas por las partes que permitan fortalecer las capacidades de la municipalidad en la gestión de los recursos hídricos en sus microcuencas, así como una gestión integral de los residuos sólidos, el aprovechamiento sostenible de sus recurso naturales para la promoción del turismo y el crecimiento económico sostenible y la adaptación a los efectos del cambio climático, contribuyendo así a reducir la vulnerabilidad de su población. Con esta Carta de Entendimiento se busca facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación y/o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades. **LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES** Como resultado reuniones entre las partes, en donde se abordaron temas de interés y surgieron algunas necesidades de apoyo y oportunidades de colaboración entre la municipalidad de Potrerillos y el proyecto a partir de sus prioridades y líneas



de acción a ser ejecutadas, Ambas partes identificaron acciones estratégicas y definieron las siguientes líneas de colaboración: **Manejo de áreas protegidas y fuentes productoras de agua, restauración de ecosistemas, apoyar la gobernanza hídrica a través del fortalecimiento a los actores involucrados, fortalecimiento a comunidades, gestión técnica de los residuos sólidos y líquidos, prevención de desastres y atención de emergencias.** **CONTRIBUCIONES DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA** Manejo de Áreas Protegidas y Fuentes Productoras de Agua /Recursos Hídricos: Mejorar la gobernanza hídrica del municipio de Potrerillos, tomando en cuenta las microcuencas que se han de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca. Actualizar o crear planes de manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas. Acompañar y facilitar el proceso de organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática. Agua Potable y Saneamiento: Apoyar en los estudios relacionados a los procesos de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y manejo de aguas residuales. Turismo y Medios de vida Apoyar con el desarrollo de una estrategia municipal orientada a turismo sostenible que potencie la oferta de turismo de naturaleza en la zona de la microcuenca El Zapote. Fortalecimiento en capacitaciones a emprendedores identificados y ya establecidos en el municipio, con énfasis a mujeres y jóvenes. Prevención de Desastres y Atención de Emergencias: Apoyar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) en el fortalecimiento de sus capacidades respuesta ante emergencias y desastres. Acompañamiento en la actualización o elaboración de los planes de emergencia planes de contingencia del municipio Movilización de Recursos: Facilitar pasantías de estudiantes universitarios o recién graduados para que apoyen en los temas de esta Carta de Entendimiento. Apoyar a la Alcaldía en sus esfuerzos por movilizar recursos que puedan sumarse a las acciones acordadas. Los fondos destinados para ejecutar esta Carta de Entendimiento se establecerán en el documento de Subvenciones en Especie que será elaborado por ambas partes a partir de la firma de esta Carta. Gestión Técnica de los Residuos



Sólidos y Líquidos Realizar un diagnóstico del sistema actual de manejo y gestión de los residuos sólidos con el propósito de identificar las acciones de apoyo necesarias en la gestión integral de los residuos sólidos (GIRS) para el municipio. Facilitar jornadas de trabajo con los enlaces municipales y otros actores interesados, para elaborar la hoja de ruta que oriente a la Municipalidad de Potrerillos en los próximos pasos a seguir en el marco de los resultados del diagnóstico en la gestión integral de residuos sólidos (GIRS). Acompañar en la identificación y gestión de apoyos técnicos y financieros para implementación de proyectos enfocados en el manejo adecuado de los residuos sólidos y basados en las recomendaciones del estudio. Proveer el apoyo adicional que pueda ofrecerse dentro de los lineamientos operativos del proyecto USAID Adaptación Climática V.

**RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS (A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS)** Generales: Designar un funcionario como Punto Focal, contraparte principal y permanente, de la Administración Municipal con el proyecto Adaptación Climática. Asegurar la identificación y participación de los actores claves tanto locales como territoriales para el desarrollo de las actividades establecidas mediante este acuerdo. Poner a la disposición el personal técnico y administrativo de la municipalidad para el cumplimiento de las acciones establecidas en esta carta de entendimiento. Contribuir con espacios físicos, salas de reunión, oficinas, proyectores, u otros medios cuando sean relevantes y necesarios para adelantar las actividades comprendidas en esta carta de entendimiento. Generar y compartir datos de los avances con el proyecto a fin de contar con información oportuna para la realización de informes y otros materiales necesarios para la gestión de la subvención. Reportar trimestralmente la contrapartida (en especie, el valor del tiempo del personal y monetaria) de La Alcaldía en la ejecución de las actividades establecidas en la Carta de Entendimiento. Participar en reuniones periódicas, de forma trimestral, para analizar los avances en las actividades contempladas y elaborar el informe trimestral con apoyo del proyecto Adaptación Climática. Liderar un taller anual de lecciones aprendidas, a fin de revisar e intercambiar experiencias que permitan la mejora de las acciones y la identificación de brechas y desafíos. Colaborar en acciones (campañas, ferias comunitarias, reforestaciones, etc.)



impulsadas por el proyecto para mejorar la adaptación de las comunidades al cambio climático. Manejo de Áreas Protegidas/Recursos Hídricos: Asegurar el cumplimiento y seguimiento de las acciones de la mejora de gobernanza hídrica del municipio de Potrerillos, tomando en cuenta las microcuencas que se han de prioridad e interés para ambas partes, a través de estrategias de conservación y estrategias de administración del servicio de agua con un enfoque de cuenca. Facilitar el acceso a documentación técnica y legal existente entorno a la gobernanza hídrica y administración del servicio de agua de las microcuencas priorizadas por ambas partes. Apoyar y liderar la actualización y socialización de planes de manejo de las microcuencas. Organizar, liderar y facilitar el proceso organización y formalización de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento dentro de las áreas priorizadas por la Actividad Adaptación Climática. Agua Potable y Saneamiento: Garantizar la participación técnica y administrativa en todas las acciones relacionadas con los estudios relacionados con captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y manejo de aguas residuales. Gestionar el acceso a la información municipal necesaria para desarrollar los estudios pertinentes de agua potable y manejo de recursos hídricos. Ejercer control y seguimiento, a través de la USCL, sobre los procesos de rendición de cuentas ante el ERSAPS de JAAPS y prestadores de servicio de agua potable y saneamiento. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo del agua potable. Gestión Técnica de los Residuos Sólidos Brindar la información disponible en la municipalidad y que sea requerida por la Actividad Adaptación Climática para apoyar iniciativas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio de Potrerillos. Garantizar la participación técnica y administrativa de las unidades municipales relacionadas en todas las acciones orientadas a los estudios y la gestión de los residuos sólidos. Facilitar los estudios y documentación secundaria existente necesaria para la actualización del estudio de caracterización de residuos sólidos. Gestionar la participación comunitaria en los procesos a desarrollar. Establecer un punto de contacto y seguimiento por parte de la municipalidad para las acciones que se realicen en función de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Prevención de Desastres y Atención de



Emergencias: Institucionalizar e implementar el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos, articulándolo con los planes de protección y conservación de las áreas protegidas y microcuencas de interés en el municipio. Asegurar la integración del CODEM con representación de los diferentes actores como lo establece la ley del SINAGER. Convocar al CODEM en pleno para las jornadas de trabajo con el fin de desarrollar el proceso de actualización (o elaboración si no existe) del plan de prevención y preparación para responder a los eventos climáticos extremos. Gestionar mediante el presupuesto anual de la municipalidad una línea de gastos e inversiones para financiar las acciones contempladas en el Plan de Prevención y Preparación para la respuesta a eventos climáticos extremos. Movilización de Recursos: Gestionar los medios necesarios para los jóvenes estudiantes, que estén participando a través del programa de pasantías, incluyendo la facilitación de espacio físico de oficina y apoyo técnico para desarrollar sus actividades laborales. Identificar oportunidades a través del Consejo de Desarrollo Municipal con otros organismos cooperantes con el fin de movilizar recursos para acciones complementarias a las que se hayan establecido en esta Carta de Entendimiento. **VI. PUBLICACIONES** Para la publicación de las actividades y productos objeto de esta Carta de Entendimiento, las Partes colaborarán en su desarrollo, utilizando los procedimientos, reglamentos y estándares de cada Parte referente al uso de la identidad/marca. Las Partes respetarán las políticas de confidencialidad, con el entendimiento mutuo que las Partes tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos sin revelar ninguna información confidencial o propietaria de la otra parte. Las publicaciones realizadas en el marco de esta Carta de Entendimiento deben incluir el siguiente descargo de responsabilidad: "La realización de (nombre de la publicación), fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos aquí expresados son responsabilidad de (nombre de la organización), el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América". **VII. LENGUAJE** Todas las publicaciones, reportes y documentos que se generen en el marco de esta Carta de Entendimiento serán redactadas en español. **VIII.**



**CONTROVERSIA** Esta Carta no constituye una obligación legal o un convenio vinculante de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos y no tiene el efecto de fondos obligados de USAID. Cualquier duda, o ambigüedad o controversia en la interpretación de las disposiciones de esta Carta de Entendimiento o cualquiera de sus anexos, serán resueltas mediante consultas y negociaciones entre las Partes. **IX. PUNTOS DE CONTACTO**

**Por la Actividad Adaptación Climática**

Nombre: Mario Torres  
Cargo: Gerente Regional San Pedro Sula  
Teléfono: 8842-2653  
Email: [mario\\_torres@dai.com](mailto:mario_torres@dai.com)

**Por la Corporación Municipal de Potrerillos:**

Nombre: Carlos Noé Rivera Manzanares  
Cargo: Alcalde Municipal  
Teléfono: 3188-6851  
Email: [cnoearca@yahoo.com](mailto:cnoearca@yahoo.com)

**X. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN** La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia hasta el 31 diciembre del año 2025, pudiendo ser renovado mediante una adenda a esta Carta de Entendimiento hasta la fecha en que finaliza el proyecto Adaptación Climática. La Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre las Partes, sin generar responsabilidad civil o moral por daños que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor. La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada de común acuerdo por las Partes. Dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las Partes. Así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en esta Carta y sus anexos aprobados, serán resueltos en común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse por escrito y firmadas por las Partes. Dichas constancias serán



anexos a la presente Carta de Entendimiento como parte integral de la misma. En fe, Adaptación Climática y la municipalidad de Potrerillos, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de lo **descrito** arriba, firmamos en señal de aceptar en todas y cada una de sus cláusulas la presente Carta de Entendimiento en dos ejemplares originales, de igual valor para cada una de las Partes, en la ciudad de Potrerillos, departamento de Cortes, **a los 18 días del mes de noviembre** de dos mil veintitrés. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal. Juan Felipe Sánchez Franco, Director de proyecto Adaptación Climática. **POR TANTO:** Lo somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación el Presente Convenio. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo el Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( **B** ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que se recibió un convenio de Cooperación el cual se transcribe: **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ASL, LA, MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y EL PATRONATO DE LA ALDEA SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO.** Nosotros; **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, mayor de edad, casado, Licenciado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0505-1976-00-407, con domicilio en Potrerillos, Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, declarado electo mediante punto único en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 25 del mes de ENERO del año 2022, y por lo tanto, Facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad, con facultades suficientes para la celebración de actos y contratos como el actual, quien se identificará en el presente convenio como la **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES, CINDI MARICELA OVIEDO MACHADO** mayor de edad, casada, hondureña, Ama de casa,



identidad 0310-1989-00339, Presidenta del Patronato de la Aldea San Miguel del municipio de Potrerillos, facultada para realizar este tipo de actos, quien se identificara en el presente convenio como el **PATRONATO**; DIANA CALDERON, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con Identidad número 0801-1989-16225, representante en Honduras de ACCIO SOLIDARIA I LOGISTICA, quien se identificara en el presente convenio como ASL, hemos convenido en celebrar y como en efecto lo hacemos un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Potrerillos, ACCIO SOLIDARIA I LOGISTICA, y el Patronato de la Aldea San Miguel, el cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO**: ASL manifiesta que son una institución que se dedica a la elaboración de proyectos para el bienestar de las comunidades de los países de escasos recursos económicos, y en vista que la Escuela Dionisio de Herrera que se encuentra ubicada en la aldea el San Miguel de Potrerillos, Cortés, se encuentra en condiciones no aptas para ofrecerles a los niños de esta comunidad las clases de una manera digna para que ellos puedan aprender de una mejor manera, en tal sentido hemos decido apoyar en la remodelación y acondicionamiento de las actuales instalaciones, la cual consiste en hacerles un piso nuevo tanto dentro como en el pasillo , ventanas, cielo falso, sistema eléctrico. En su acondicionamiento se les dotara de escritorios, sillas, pizarra, librero, estantes, computadora, impresora y aire acondicionado. – **SEGUNDO**: Continúa manifestando ASL, que para poder iniciar un proyecto de cooperación internacional, es requisito indispensable que la Municipalidad del municipio de Potrerillos y el patronato como contraparte se involucren en el desarrollo del mismo, tanto para la construcción como para la funcionabilidad.- **TERCERO**: Continúa manifestando ASL, que ellos serán los encargados del presupuesto y construcción de la obra, antes detallada y una vez que la Municipalidad y el Patronato aprueben la remodelación de la futura construcción no habrá ninguna modificación, por pequeña que sea, sin el visto bueno de ASL.- **CUARTO**: ASL, se compromete a financiar el trabajo de albañiles y electricista bajo la supervisión de un jefe de obra. Costo que asciende a NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS {95,000.00}, en concepto de Mano de Obra el cual se estima que se desarrollara en 6 semanas. El presupuesto de materiales para la



Remodelación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 145,852.70), teniendo la obra en su totalidad un costo de **DOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 240,852.70)**, o su equivalente en Euros (**E 8,812.75**), **QUINTO:** a. ASL manifiesta que cualquier Robo o Pérdida de Material pagado por ASL no será nuevamente comprado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia del mismo será exclusiva obligación del PATRONATO, b. Cualquier desperfecto intencionado que pudiera sufrir el nuevo edificio durante su construcción no será nuevamente financiado por ASL, ya que el cuidado y vigilancia será exclusiva obligación del PATRONATO, c. ASL dispondrá del material sobrante una vez terminada cada una de las etapas, si es que los hay, para los fines que considere oportunos. **D.** En el caso que cualquiera de los miembros contratados por ASL, fuera objetivo de agresión o asalto dentro del municipio, aunque el causante no fuera de la comunidad, ASL se reserva el derecho de dar por finalizado el proyecto aunque la construcción no lo esté. **E.** ASL se reserva el derecho de interrumpir temporalmente la remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera por falta de recursos económicos a la espera de conseguir más fondos. **SEXTO:** Por su parte LA MUNICIPALIDAD POTRERILLOS se compromete a construir los sanitarios, pilas para el aseo y el Pozo Séptico de la escuela, y la maquinaria para terracería del terreno, el cual debe estar en las condiciones necesarias antes de que nuestro personal entre en construcción.-**SEPTIMO:** Sigue manifestando la MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, que se compromete a que el sistema de agua llegue a la aldea, para garantizar que los niños puedan gozar de tan vital líquido, de igual manera para la comunidad en general. **OCTAVO:** EL PATRONATO se compromete a coordinar a la comunidad para prestar la mano de obra no calificada y todo el apoyo necesario logístico para el desarrollo de la remodelación. **NOVENO:** Sigue manifestando el PATRONATO que hará las gestiones necesarias para mantener un maestro o los que fueren necesarios para que los niños puedan recibir sus clases y no se paren de recibir el pan del saber a falta de un docente. De igual manera con los que sea necesario en material didáctico para que puedan implementar las clases de una manera adecuada. **DECIMO:** LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, ASL Y EL



PATRONATO DE LA ALDEA se comprometen: a. Velar por el mantenimiento y funcionamiento del Escuela Dionisio de Herrera, para respaldar la viabilidad del proyecto. **DECIMO PRIMERO:** el presente convenio se dará por finalizado en los siguientes casos, a. Por Mutuo acuerdo entre las partes, b. por incumplimiento manifiesto de las responsabilidades propias por cualquiera de las partes intervinientes en el presente convenio.- **DECIMO SEGUNDO:** Las partes declaran estar de acuerdo con el presente convenio y se comprometen a cumplirlo en toda su extensión, aceptando el mismo como parte integral para el desarrollo del proyecto de Remodelación de la Escuela Dionisio de Herrera de la Aldea San Miguel, en Potrerillos, Cortes.- **DECIMO TERCERO:** Y para constancia y efectos legales, firmamos el presente convenio de cooperación en la ciudad de Potrerillos, Cortes, a los Doce Días del Mes de Noviembre del año Dos Mil veintitrés. F.- Ing. Carlos Noé Rivera Manzanares F.-Lic. Diana Calderón Alcalde Municipal Potrerillos Representante ASL Honduras F.- **Cindi Maricela Oviedo Machado** Presidenta Patronato San Miguel. **POR TANTO:** Lo Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el presente Convenio **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, Juana Aracely Pavón Alcerro, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo el Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( C ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que se recibió un Convenio el cual se transcribe. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE VISION MUNDIAL HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Nosotros: **KAREN MELISSA RAMOS TABORA**, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación Número 0401-1975-00292, actuando en mi carácter de Representante Legal



de la Asociación Visión Mundial Honduras y con facultad suficiente para realizar este acto, tal como consta en el Instrumento N°42 de Poder Especial de Representación, de fecha 09 de mayo de 2022, otorgado ante los oficios del Notario Público, Guillermo José Valladares Castellanos, quien de ahora en adelante me denominaré **VISION MUNDIAL HONDURAS**, por una parte y por la otra, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, identificado con su Documento Nacional de Identificación número 0505-1986-00407, en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, electo popularmente a través del sufragio realizado mediante las elecciones generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según acta número 74-2021, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por conducto de la Gobernación Departamental de Cortés, estando autorizado para celebrar actos y contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo cuarenta y tres (43) y cuarenta (40) numeral tres (3) de su Reglamento, quien adelante se denominará como “**LA MUNICIPALIDAD**”; acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración /Cooperación sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes: **CLAUSULA I.- ANTECEDENTES DE VISION MUNDIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS**. Vision Mundial Honduras es una organización internacional cristiana no gubernamental de desarrollo, establecida en Honduras desde 1974, con el objetivo de apoyar a comunidades más pobres del país en diversas áreas, incluyendo temas ambientales, como de gestión del riesgo, adaptación al Cambio Climático, Seguridad Alimentaria, entre otros. Posteriormente se estableció como Oficina Nacional en 1979 (Visión Mundial Honduras), obteniendo su personería jurídica mediante la resolución número 15 de la Secretaría de Gobernación y Justicia el 6 de noviembre de 1980 y modificada; Primero en el año 1997 (Resol. 150-97), posteriormente modificado sus estatutos mediante Resolución número ciento noventa y ocho guión dos mil seis



(2006) de fecha diecinueve (19) de junio del año Dos mil seis (2006) por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia ahora, inscrita bajo el número noventa y cinco (95) del tomo Doscientos ochenta (280) del Libro registro de Sentencias del Registro de la propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, Visión Mundial Honduras, trabaja con el objetivo de apoyar a las comunidades locales más vulnerables del país y que tiene presencia con actividades directas en diferentes regiones, surge la necesidad de crear esta alianza estratégica de apoyo. World Visión enfoca sus esfuerzos en apoyar a comunidades más pobres del país en las áreas de Prevención de la Violencia, Educación, Medios de vida (Desarrollo económico, Empleabilidad y Habilidades para la Vida), Patrocinio y Compromiso Comunitario y la Adaptación al Cambio Climático, entre otros. Visión Mundial Honduras busca incrementar los conocimientos, mejorar las actitudes e implementar prácticas en la vida de la población para promover un desarrollo humano integral. Haciendo para ello alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil, agencias de cooperación internacional, a fin de maximizar recursos y tiempo; reconociendo que la realización de esfuerzos orientados a contribuir al desarrollo de políticas y planes que impulsa el gobierno en materia de gestión ambiental es de sumo interés para las partes firmantes.

**Antecedentes Municipalidad de Potrerillos, Cortés.** Que LA MUNICIPALIDAD es el órgano de gobierno que ejerce y extiende su autoridad en la población de su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; con autonomía y capacidad de gestión de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Municipalidades vigente; la MUNICIPALIDAD promueve procesos de desarrollo a nivel de todas las comunidades de su término municipal y trabaja de la mano con las Organizaciones de Base Comunitaria para impulsar procesos de autogestión. Que LA MUNICIPALIDAD a través de sus modelos estratégicos de Desarrollo Municipal buscan el desarrollo integral de sus habitantes. En ese sentido, LA MUNICIPALIDAD trabaja mediante sus ejes estratégicos que darán una mayor oportunidad de desarrollo al municipio, en especial a la niñez, adolescencia y juventud, promoviendo la equidad de género, salud, educación, desarrollo empresarial, turismo, recreación, bienestar ciudadano, producción agrícola, generación de



ingresos a través del empleo y el emprendimiento, recursos naturales y ambiente, nutrición, vivienda, seguridad ciudadana, entre otros. **Antecedentes Conjuntos** Vision Mundial y La Municipalidad de Potrerillos, Cortés promueven la transformación humana y el bienestar de los niños y niñas, jóvenes, adultos en las comunidades. Se ha venido desde hace varios años de forma conjunta y complementaria trabajando en algunas iniciativas promovidas por los Programas y Proyectos de WWH, además comparten áreas geográficas y poblaciones comunes lo que facilitará el logro de los objetivos establecidos en este convenio. En su virtud y de acuerdo con la exposición que antecede, y a fin de sumar esfuerzos que establezcan caminos de actuación orientados a favorecer e incrementar el beneficio mutuo e implementar los principios de transparencia y equidad, promoviendo el desarrollo social del municipio de Potrerillos, convenimos en los siguientes objetivos, actividades, mecanismos de coordinación y de acción, las formas de operación conjunta y disposiciones generales.

**CLAUSULA II.- OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO** El objeto del presente convenio es fortalecer las relaciones de coordinación, cooperación y trabajo en asocio, complementariedad de esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo y transformación integral de las personas, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades por medio de sus programas y proyectos. **CLAUSULA III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS** El presente Convenio tiene como objetivos específicos: Promover la integración y complementariedad de los programas y proyectos implementados en su término municipal a fin de que se eficiente la calidad, cobertura e impacto. Implementar proyectos que potencien la educación, los medios de vida, la protección, gestión de riesgos, uso racional de los recursos, cultura de paz entre otros. Promover la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la implementación de la política de salvaguarda. Trabajar de forma conjunta en la preparación de propuestas donde se pueda integrar oportunidades para el desarrollo de iniciativas laborales y empresariales con jóvenes, mujeres, productoras y productores. **CLAUSULA IV.- RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Promover la integración y complementariedad de los programas y proyectos implementados en su término municipal a fin de que se eficiente la calidad, cobertura e impacto.



Asegurar el proceso de elaboración, actualización y ejecución de planes de desarrollo del municipio y de las comunidades. Promover medidas y mecanismos para la protección de la niñez frente a todo tipo de violencia, el aumento a presupuestos públicos y privados que propicien el acceso y calidad educativa y el desarrollo de medios de vida sostenibles que contribuyan al arraigo de la niñez y las familias en sus territorios. Coordinar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, especialmente de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes para su bienestar integral. Incentivar y promocionar propuestas donde se pueda integrar oportunidades para el desarrollo de iniciativas socio laborales y empresariales con jóvenes, hombres y mujeres, productoras y productores. Brindar espacios a Vision Mundial en los cabildos abiertos municipales para la rendición de cuentas de sus programas y proyectos en el territorio. Brindar espacios físicos para el funcionamiento de las oficinas de Vision Mundial en el municipio. Apoyar la ejecución de los proyectos nombrando recurso técnico para apoyo directo de la ejecución en el campo siguiendo las indicaciones técnicas y metodológicas de Visión Mundial. Visibilizar en los medios de comunicaciones en las diferentes redes sociales de las acciones en conjunto que contribuyan a posicionar los resultados obtenidos del presente Convenio. **CLAUSULA V.- RESPONSABILIDAD DE VISION MUNDIAL HONDURAS** Designar un miembro del equipo como enlace entre ambas organizaciones para implementar y dar seguimiento a todas las actividades relativas al Convenio Marco Priorizar las intervenciones programáticas en las comunidades más vulnerables de acuerdo a su modelo de desarrollo en el área geográfica de influencia. Acompañar a LA MUNICIPALIDAD en el proceso de elaboración de sus planes de desarrollo comunitario y planes estratégicos municipales. Apoyar la agenda de LA MUNICIPALIDAD en pro de la niñez, adolescencia y juventud en base a la propuesta programática institucional. Contribuir al empoderamiento de las organizaciones de base comunitaria a través de su liderazgo con el empoderamiento del tejido social a fin de lograr mayores niveles de desarrollo con enfoque de género. Promover el acceso a la educación y resiliencia en la niñez, adolescencia y juventud, así como el fortalecimiento a sus habilidades cognitivas, socio emocionales y tecnológicas que los preparen para la vida. Promover



acciones orientadas a mejorar el ingreso de las familias, desarrollando medios de vida sostenibles que contribuyan al arraigo de la niñez y las familias en sus territorios. Promover la generación de entornos seguros, de convivencia pacífica, protección y cumplimiento de derechos e igualdad de género en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como todo proceso, acción e intervención destinado a la protección de la niñez frente a todo tipo de violencia. Complementar el desarrollo de pequeños proyectos a nivel comunitario orientados al bienestar y protección de la niñez, y juventud. Realizar la adecuada rendición de cuentas de las intervenciones realizadas en el término municipal a través de los diferentes programas y proyectos. Visibilidad de las acciones en conjunto que contribuyan a posicionar los resultados obtenidos del presente convenio. **CLAUSULA VI. – RESPONSABILIDADES CONJUNTAS** Ambas Instituciones asumen las responsabilidades necesarias para realizar las acciones que surjan en el marco de presente Convenio. Abordaje de las Organizaciones de Base Comunitaria para su empoderamiento. Promoción de la protección de los derechos de los niños y niñas, así como la implementación de la política de salvaguarda. Fomento de procesos conjuntos en los centros educativos por medio de las y los docentes, padres y madres de familia. Procesos para potenciar iniciativas empresariales con jóvenes, y mujeres Fortalecimiento de los procesos de formación dirigidos a facilitadoras y facilitadores en temas de emprendimiento empresarial. Implementación de proyectos que potencien la educación, los medios de vida, la protección, gestión de riesgos, uso racional de los recursos, cultura de paz entre otros. Implementación de estrategias con la población atendida para asegurar la sostenibilidad de los procesos de desarrollo emprendidos Elaborar un plan de comunicación conjunto, a través de las unidades de comunicación de las partes, para visibilizar el impacto obtenido, que se realicen en el marco del presente Convenio. Divulgar en los medios de comunicación en los que disponga Vision Mundial Honduras y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS las acciones ejecutadas en el marco del presente Convenio. Otros de común acuerdo **CLAUSULA VII.- NOMBRE DE OFICIAL ENLACE DE VISION MUNDIAL HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Responsables de monitorear el Convenio Lic. **Carlos Noe Rivera** Cargo: Alcalde Municipal



Teléfono: +504 3188-6851 correo electrónico: [cnoerca@yahoo.com](mailto:cnoerca@yahoo.com)

Designar como enlaces de **La MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Lic. Gladis Yamileth Peña Fernández Cargo: Gobernabilidad y transparencia Teléfono: +504 8949-17017 correo electrónico: Por parte de

**VISION MUNDIAL HONDURAS** a: Responsables de monitorear el convenio

Lic. Carlos Enrique Castro Cargo: Gerente Proyectos Youth Ready

Teléfono: +504 3204-0550 correo electrónico: [carlos\\_castro@wvi.org](mailto:carlos_castro@wvi.org)

Designar como enlace de **VISION MUNDIAL HONDURAS** a: Soila

Cantarero Dubón Cargo: Supervisora de proyecto Youth Ready Canadá

Teléfono: +504 31414887 Correo: [soila\\_cantarero@wvi.org](mailto:soila_cantarero@wvi.org) **CLAUSULA**

**VIII.- VIGENCIA O PERIODO DE EJECUCION** El presente Convenio tendrá

una vigencia de tres (3) años iniciando a partir del XX de noviembre 2023 y

finalizando el XX septiembre 2026. **CLAUSULA IX.- SOLUCION DE**

**CONTROVERSIAS Y LITIGIOS** Cualquier litigio, controversia o conflicto

entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este

convenio, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución

o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento: Las partes

harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que

pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal

efecto, comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que

consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada parte

deberá responder en un plazo no mayor a treinta (30) días a una solicitud

de arreglo amistoso. Si el procedimiento anterior fracasa se someten al

procedimiento de arbitraje, de conformidad con la reglamentación del Centro

de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industrias y Comercio de

Tegucigalpa, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional.

El laudo arbitral lo resolverá un solo árbitro nombrado por las partes o, en

caso de desacuerdo, por el Centro. El árbitro decidirá de acuerdo con las

normas de Derecho. El arbitraje será de derecho. En caso que alguna de

las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido

por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante

un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo

dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y

Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del



Recurso de Nulidad interpuesto. **CLAUSULA X- DE LOS ACUERDOS DE EJECUCION** En caso que se generen o construyan propuestas o iniciativas de programas o proyectos muy específicos desprendidas de este Convenio Macro, se realizará la suscripción de un Acuerdo de Ejecución, que incluirá la estructura, requerimientos y disposiciones emanadas de las políticas y lineamientos administrativos de ambas instituciones. Los Acuerdos de Ejecución que se desarrollen, se firmarán por la representación legal de ambas partes, y deberán ser enmarcados en las prioridades institucionales contenidas en el Convenio con las siguientes especificaciones: objetivos, actividades, marcos lógicos, planes operativos, gestores responsables, tiempo de ejecución, beneficiarios, recursos disponibles, financiamiento conjunto y rendición de cuentas. Todo Acuerdo de Ejecución deberá tener un representante responsable de la comunicación, gestión del convenio y rendición de cuentas sobre el desarrollo del mismo, y deberá incluir actividades para el monitoreo, evaluación, y rendición de cuentas de las actividades contenidas en el mismo. **CLÁUSULA XI.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA DE ADULTOS** El Socio comprende completamente y acepta cumplir la Política de Gestión de Salvaguardia de Niños y Adultos de la Confraternidad de Visión Mundial (versión revisada vigente), también conocida como la Política de Salvaguardia. Entiende que cualquier acción que sea inconsistente con la Política de Salvaguardia de Visión Mundial, incluida la falta de acción exigida por esta política, puede resultar en la finalización de la relación convenio con la Organización. **Se anexa para conocimiento y firma el documento de aceptación y la política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos y protocolos de comportamiento y prevención de daño en las comunicaciones.** La conducta inapropiada para con la niñez y beneficiarios adultos, incluyendo el incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Visión Mundial o incurrir en cualquier tipo de abuso contra un niño, niña o beneficiarios adultos, es causal de terminación del Convenio sin responsabilidad para Visión Mundial Honduras y sin perjuicio de lo que en derecho corresponda. **CLÁUSULA XII.- ANTICORRUPCIÓN** De igual manera ambas partes tendrán el derecho de terminar el presente Convenio con de forma inmediata y sin una previa notificación, cuando existieren las condiciones siguientes: Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS,**



**CORTÉS** es incluida o designada en cualquier tipo de lista, bajo la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América (OFAC por sus siglas en inglés) o cualquier lista negra de entidades gubernamentales de los Estados Unidos de América (en adelante "EUA") que designe a entidades o personas (en este caso al Socio) en cualquier actividad vinculada a: terrorismo, tráfico de narcóticos, proliferación de armas de destrucción masiva, amenazas a la seguridad nacional, políticas extranjeras o aquellas relacionadas a la economía o cualquier otro tipo de actividad que bajo el criterio de la OFAC sea considerada ilícita y amerite su inclusión en la lista que esta última publica periódicamente. Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** o sus representantes, miembros o cualquier persona involucrada directamente en la organización sean estas Personas Políticamente Expuestas o no, incluyendo sus familiares, es acusada o encontrada culpable de lo siguiente: lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento del terrorismo. Visión Mundial Honduras se reservan el derecho a dar por Terminada la presente Convenio sin responsabilidad de su parte en cualquier momento, cuando Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** se encuentre incluidas en cualquier lista negra de cualquier organización que, a conocimiento de las partes vaya en detrimento de la imagen de Visión Mundial Honduras y/o es negativo al punto de ser una actividad ilícita. **Se anexa para conocimiento y firma la Política de Anticorrupción CLÁUSULA XIII.- CONDICIONES ESPECIALES: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO** Toda modificación de un Convenio se realizará mediante Adendas, las cuales se deberán realizar durante el período de vigencia del mismo y con previa justificación y autorización de los otorgantes. **SOLUCIÓN DE LITIGIOS** Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal efecto, se comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada Parte deberá responder en un plazo no mayor a 30 días a una solicitud de arreglo amistoso. Si el procedimiento mencionado anteriormente fracasa, cada parte podrá someter el litigio ante la Legislación Nacional. **CLAUSULA XVII.- DE LOS ANEXOS** Política de Protección de la Niñez y Salvaguarda de Adultos Política Anticorrupción **CLÁUSULA XV.- DE LA ACEPTACIÓN:**



Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas estipuladas en este Convenio Macro entre Visión Mundial Honduras y Si **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS**, y se comprometen a cumplir las cláusulas establecidas en el presente Convenio. En fe de lo cual firmamos el presente documento en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 27 días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés. Ing. Karen Melissa Ramos Tabora, Representante Legal de Asociación Visión Mundial Honduras. Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Representante Legal de Municipalidad de Potrerillos Cortes. **POR TANTO:** Lo someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el presente Convenio **SECUNDA LA MOCION, El Regidor, Edwar Josué Rodríguez Bautista**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo el Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha MOCIÓN es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( D ) El Regidor Municipal, **JOSÉ RAUL BARAHONA CEDILLOS**, Le informa a la Honorable Corporación Municipal, que como miembros de la Comisión de Tierras de Tierras de la Honorable Corporación Municipal y la Jefe del Departamento de Catastro Municipal, están Presentando el Dictamen de la Solicitud de Dominio Pleno, Presentado por La SRA. **MIRIAN ELIZABETH DONAIRE BALDEZ**, Con DNI. 0505 1962 00454, Predio que se encuentra debidamente registrado en el Departamento de Catastro Municipal, Propiedad Urbana Ubicada en El **BARRIO EL PEDREGAL** de este Municipio, con Clave Catastral **GO341Q-18-12**, Con un Área de Trescientos Cincuenta y Cinco Punto Cero Uno Metros Cuadrados (**355.01 Mts<sup>2</sup>**), con un valor Catastral en Tierras de Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Punto Cero Dos Centavos de Lempiras ( **Lps. 29,888.02** ) del cual pagara un 11% en la Tesorería Municipal en Concepto de Dominio Pleno, Siendo sus medidas y



Colindancias las siguientes: **AL NORTE. Mide 20.45 Metros.** Colinda con Propiedad de Vilma Paz. **AL SUR. Mide 19.27 Metros.** Colinda con Propiedad de Gabriel Cárcamo. **AL ESTE. Mide 25.95 Metros.** Colinda con Propiedad de Maria del Carmen Flores. **AL OESTE. Mide 26.35 Metros.** Colinda con Propiedad de Maria Antonieta de Marcia. Para Constancia y Tramite de Dominio Pleno que se estime conveniente se extiende la presente en Potrerillos, Cortes. A Once Días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés. Lic. Edith Rubenia Jiménez. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación La Presente Solicitud de **DOMINIO PLENO. SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( E ) El Regidor Municipal, **JOSÉ RAUL BARAHONA CEDILLOS**, Le informa a la Honorable Corporación Municipal, que como miembros de la Comisión de Tierras de la Honorable Corporación Municipal y la Jefe del Departamento de Catastro Municipal, están Presentando el Dictamen de la Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la Sra. **MARIA ARGENTINA MENJIVAR MARTINEZ**, con D.N.I 0505 1975 00196, mayor de edad, hondureña, predio Ubicado en **EI BARRIO SUYAPA**, de este Municipio, con clave catastral **GO341U-45-05** Con una área de ciento noventa y tres, punto cero siete Metros Cuadrados (**193.07 Mts2**), con un valor catastral de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres Punto Cuarenta Centavos de Lempiras. (**Lps.25,663.40**) del cual pagara un 11% en la Tesorería Municipal en Concepto de Dominio Pleno, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: **AL NORTE. Mide 6.15 Metros.** Colinda con propiedad de Jose Antonio Dubon Velásquez Calle de por Medio. **AL SUR Mide 6.50 Metros.** Colinda con propiedad de Armando Gámez Machado y Daniel Eduardo Brown. **AL ESTE. Mide 30.70 Metros.** Colinda con Lote de Ana Julia Menjívar Martínez. **AL OESTE. Mide 30.40**



**Metros.** Colinda con Propiedad de Reynaldo Acosta Rivera. **POR TANTO** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación La Presente Solicitud de **DOMINIO PLENO**. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal ( **F** ) El Regidor Municipal, **JOSÉ RAUL BARAHONA CEDILLOS**, Le informa a la Honorable Corporación Municipal, que como miembros de la Comisión de Tierras de la Honorable Corporación Municipal y la Jefe del Departamento de Catastro Municipal, están Presentando el Dictamen de la Solicitud de Dominio Pleno a Nombre de la Sra. **LESVIA REINA ALVARENGA**, con D.N.I. 0501 1956 01547, de mayor de edad, Hondureña, Predio Ubicado en el **BARRIO LEMPIRA** de este Municipio, con Clave Catastral GO341P-02-10 Con un Área de Terreno de Doscientos Treinta y uno. Punto Cero Ocho, Metros Cuadrados ( 231.08 Mts<sup>2</sup> ), con un valor Catastral de Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta Punto Cuarenta y Sietes Centavos de Lempiras. ( **Lps. 24,940.47** ) del cual pagara un 11% en la Tesorería Municipal en Concepto de Dominio Pleno, Siendo sus medidas y colindancias las siguientes. **AL NORTE.** Mide 26.50 Metros, Colinda con propiedad de Maria Yolanda Marcia Cabrera. **AL SUR Mide 26.50 Metros.** Colinda con propiedades de Rene Misael Mendoza, Rigoberto Clavasquin Mendoza. **AL ESTE:** Mide 7.70 Metros. Colinda con Antigua Línea Férrea Ferrocarril Nacional. **AL OESTE Mide 9.75 Metros**, Colinda con calle. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación La Presente Solicitud de **DOMINIO PLENO**. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjivar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III,



Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( G ) **EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le informo a la Honorable Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió de la Jefatura del Departamento de Catastro Municipal una Solicitud de Dominio Pleno a favor de La **SRA. REINA PATRICIA ULLOA**, Con D.N.I. Nro. 0505 1980 00134, Mayor de Edad, Hondureña, Predio Ubicado en el Barrio LAS FLORES de este Municipio, con Clave Catastral GO341V-30-03, Con un Área de Terreno de Quinientos Dos Punto Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados ( 502.54 Mts<sup>2</sup> ) Con un Valor Catastral en Tierras de Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta Punto Cero Uno, Siendo sus medidas y colindancias las siguientes: **Al Norte** Mide. 17.96 Metros. Colinda con Calle, **Al Sur** Mide. 19.65 Metros. Colinda con Propiedad de Abundino Reyes Padilla. **Al Este** Mide. 27.90 Metros, Colinada con Propiedades de la Señora Hilda Rosa Reyes Diaz. **Al Oeste** Mide. 25.65 Metros, Colinda con Propiedad de Neydi Melissa Espinal Cruz. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación, enviarlo a la Comisión de Tierra de la Honorable Corporación Municipal y a la Jefatura del Departamento de Catastro Municipal. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( H ) **EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le informo a la Honorable Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió un Documento del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Lomas del Mancal y el cual se Transcribe. **COLONIA LOMAS DE MANACAL**



SOLICITUD PARA LA RECUPERACION DE UN ÁREA VERDE, Señores. Honorable Corporación Municipal. Potrerillos Cortes. Estimados Señores. Nosotros los abajo firmantes miembros de la junta directiva del patronato, acudimos ante ustedes para buscar la forma legal para la recuperación del área verde de nuestra Colonia Lomas del Manacal y que para conocimiento de ustedes en el mapa de la colonia si aparece registrada esa área verde pero en físico no existe, adjuntamos copia del mapa de la colonia. Les agradeceremos tomar en consideración nuestra petición para que una comisión nos acompañe e iniciar el proceso para la recuperación del área verde que por ley le corresponde a nuestra colonia ya que estamos interesados en desarrollar proyectos para beneficios de nosotros la comunidad. Atentamente. Diga Aplicano Rodríguez, Jorge Fajardo, Walter Sierra y Karla Perdomo. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación, enviarlo a la Comisión de Tierra de la Honorable Corporación Municipal y a la Jefatura del Departamento de Catastro Municipal. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( I ) El **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le informo a la Honorable Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió un Documento el cual se transcribe. Para: Corporación Municipal Alcaldía Municipal de Potrerillos Cortes. De: Honduras Texas Petróleos S DE R.L. DE C.V/ 0501 9013 549187. Sres. Corporación Municipal reciban un cordial saludo de Honduras Texas Petróleos S DE R.L. DE C.V. El Motivo de la presente es para solicitarle a su Corporación se nos Pueda Emitir el Permiso, de Construcción para Instalación de una Estación de Servicio ( Gasolinera ) en nuestro Terreno Ubicado en Sector Valdezipin Potrerillos Cortes, Con las Siguietes Coordenadas. X:396634 Y:1681263, Trabajo que tenemos



Planificado comenzar a realizar a partir de Enero 2024, Por lo Cual Solicitamos de su apoyo en cuanto a la Emisión de dicho permiso para poder comenzar dicho proyecto que traerá nuevos crecimientos y oportunidad de empleos para el Municipio. Adjunto dejamos copia de Escritura, Licencia Ambiental y Datos Generales. De antemano agradecemos su apoyo y quedamos a la espera de su pronta y positiva respuesta. Danny Franklin García Santos. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación, enviarlo a la Comisión de Tierra de la Honorable Corporación Municipal y a la Jefatura del Departamento de Catastro Municipal, para que emitan dictamen sobre la presente solicitud y lo presenten en sesión de la Honorable Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **José Raul Barahona Cedillo**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( J ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que el Director de Construcciones Escolares, del Gobierno de la República, ya le Transfirió los fondos por la cantidad de Lps. 990,000.00, para la Construcción de un Aula de Pre Básico ( Jardín de Niños ) En el Centro Educativo, C.E.P.B. **SULAY GARAY DE PINEDA**, Ubicado en la Comunidad del **TRIUNFO** de este Municipio, el que tiene un Módulo Sanitario Interno y Cocineta. Con Código SACE 050500036P01, con una cantidad de 28 Alumnos.- La Municipalidad como Contraparte Aportara la Cantidad de Lps. 12,055.98 para la Adquisición del Rotulo Conmemorativo a la Inauguración. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación la Construcción del Presente Proyecto, **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No.



II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. ( **K** ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que el Director de Construcciones Escolares del Gobierno de la Republica, ya le Transfirió los fondos por la Cantidad de Lps. 985,000.00, para la Construcción de un Aula de 6x8 Modulo Sanitario Económico, Fosa Séptica y Pozo de Absorción en el **C.E.P.B. RAMON ROSA**, Ubicado en el Barrio **CALLEJAS MARADIAGA** de este Municipio, con Código **SACE 050500005B10**, el que cuenta con una cantidad de 41 Alumnos.- La Municipalidad como Contraparte Aportara la Cantidad de Lps. 12,055.98 para la Adquisición del Rotulo Conmemorativo a la Inauguración. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación la Construcción del Presente Proyecto, **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, **Rosalia Villanueva Molina**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( **L** ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que el Director de Construcciones Escolares del Gobierno de la Republica, ya le Transfirió los fondos por la cantidad de Lps. 985,000.00, para la Construcción de un Aula de 6x8 Modulo Sanitario Económico, Fosa Séptica y Pozo de Absorción, **C.E.P.B. RODOLFO IRIAS NAVAS**, Ubicado en la Aldea **BUENA VISTA** de este Municipio, con Código **SACE 050500018B10**, el que cuenta con una cantidad de 44 Alumnos, La Municipalidad como Contraparte Aportara la Cantidad de Lps. 12,055.98 para la Adquisición del Rotulo Conmemorativo

a la Inauguración. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación la Construcción del Presente Proyecto, **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. ( LL ) El ING. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le Informa a la Honorable Corporación Municipal, que el Director de Construcciones Escolares, del Gobierno de la Republica ya le Transfirió los fondos por la cantidad de Lps. 340,000.00 para la Construcción de Un Módulo Sanitario Económico y un Tanque de Almacenamiento de agua, con Estructura, **C.E.P.B. MARCO AURELIO PINTO**, Ubicado el Barrio **INFOP** de este Municipio, con Código **SACE 050500013B10**, Con una cantidad de 351 Alumnos, La Municipalidad como Contraparte Aportara la Cantidad de Lps. 12,055.98 para la Adquisición del Rotulo Conmemorativo a la Inauguración. **POR TANTO:** Someto a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación la Construcción del Presente Proyecto, **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. **Punto 10.** Cierre de la Sesión. No habiendo mas que tratar el Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Dio por Cerrada la Sesión Siendo las 11. 55 AM.



**ALEJANDRO DUARTE GARCÍA**  
Secretario Municipal